

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Miguel Bernardo Chavaloc Tacam  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Totonicapan  
Departamento de Totonicapan

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Miguel Bernardo Chavaloc Tacam  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Totonicapan  
Departamento de Totonicapan

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	11
6.1 Balance General	11
6.2 Estado de Resultados	12



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
6.4 Notas a los Estados Financieros	14
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>27</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	27
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	48
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>71</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>71</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>72</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>73</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Miguel Bernardo Chavaloc Tacam  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Totonicapán  
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0389-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, DAM-0035-2014 de fecha 12 de febrero de 2014 y DAM-0048-2014 de fecha 12 de marzo de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Totonicapán, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Totonicapán, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de conformación de expedientes
2. Operaciones realizadas fuera del Sistema Informático autorizado .
3. Deficiencia en registros de ingresos
4. Deficiente control interno .



5. Deficiencia en registro y control de inventarios
6. Departamento de Recursos Humanos con deficiente control de personal

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
3. No se actualiza el Plan Operativo Anual
4. Cheques girados a nombre de la Municipalidad
5. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones
6. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
7. Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente
8. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros .

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Oscar Ruben Velasquez Gonzalez, Licda. Jennifer Guisela Salazar Salguero, Licda. Yenni Lisset Jui Galvez (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**







Auditor Gubernamental

Auditor Gubernamental

---

Licda. YENNI LISSET JUI GALVEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0389-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, DAM-0035-2014 de fecha 12 de febrero de 2014 y DAM-0048-2014 de fecha 12 de marzo de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los



---

clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Agua y Saneamiento, 13 Red Vial y 16 Desarrollo Rural y Urbano, considerando los



eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.3,657,739.25, integrada por 8 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 6 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Se determinó que no se envía a la Contraloría General de Cuentas el corte y arqueo de valores de forma mensual, así como el libro utilizado para el registro de los mismos no está Autorizado. (Ver hallazgo de Control Interno No. 4).

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.125,982,034.05, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, por la cantidad de Q.41,219,474.08; 1232 Maquinaria y Equipo, por la cantidad de Q.2,674,358.19; 1233 Tierras y Terrenos, por la cantidad de



Q.150,537.23; 1234 Construcciones en Proceso, por la cantidad de Q.29,822,933.52; 1235 Equipo Militar y de Seguridad, por la cantidad de Q.890.00; 1236 Animales, por la cantidad de Q.1,044,600.00; 1237 Otros Activos Fijos, por la cantidad de Q.2,716,564.74 y 1238 Bienes de Uso Común, por la cantidad de Q.48,352,676.29, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Se detectó deficiencias en registro y control de inventarios, en virtud que se toman como bienes tangibles proyectos de inversión social en las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1236 Animales y en la cuenta 1234 se incluyen pagos por concepto de planificaciones de proyectos, así como no se ha depurado la cuenta, ya que figuran proyectos de otros años. (Ver hallazgos de Control Interno No. 5 y hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

Se comprobó que no se envió informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el Inventario Municipal a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones. (Ver hallazgo Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1).

**PASIVO**

**Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.14,266,492.43, de los préstamos que se detallan a continuación:

PRESTAMO No.	DESCRIPCION	BANCO	PLAZO	TASA DE INTERES	FECHA DE PRESTAMO ADQUIRIDO	FECHA DE VENCIMIENTO DE PRESTAMO	MONTO DE PRESTAMO EXPRESADO EN QUETZALES
7021091054	CONSTRUCCION PARQUEO SUBTERRANEO Y REMODELACION PARQUE GUZMAN	BANCO DE DESARROLLO RURAL	96 MESES	12%	13/06/2008	20/06/2018	23,000,000.00
7021188126	MEJORAMIENTO AREA URBANA Y COMUNIDADES AREA RURAL	BANCO DE DESARROLLO RURAL	24 MESES	11%	24/09/2012	20/09/2014	1,502,370.25
<b>TOTAL</b>							<b>24,502,370.25</b>



## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.190,256,840.89.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Transferencias corrientes del Sector Público**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.4,934,272.10.

##### **Gastos**

##### **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo se integran por las cuentas 6111 remuneraciones por la cantidad de Q.4,452,334.60, 6112 bienes y servicios, por la cantidad de Q.3,193,042.77 y 6113 Depreciación y Amortización por la cantidad de Q.15,573,621.20, los que en el ejercicio 2013 suman la cantidad de Q.23,218,998.57.

Al evaluar la cuenta 6111 remuneraciones se determinó que el Departamento de Recursos Humanos no cuenta con eficiente control de personal, en virtud que no se cuenta con expediente completo que contenga la información del personal municipal (ver hallazgo de Control Interno No. 4 y 6).

#### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de



---

diciembre de 2012, según Acta No. 65-2012.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.29,937,145.12, el cual tuvo una ampliación de Q.44,405,528.36.00, para un presupuesto vigente de Q.74,342,673.48, ejecutándose la cantidad de Q.53,855,426.15 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.385,071.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.383,816.50, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.1,578,935.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,176,181.06, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.10,034.35, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.4,950,272.10 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.45,371,116.14; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 84% del total de ingresos percibidos.

Al evaluar la clase 17 Transferencias de Capital, específicamente en la cuenta del Situado Constitucional para Inversión, se detectó que se realizaron registros incorrectos por concepto de mano de obra y reintegros de proyectos de inversión social. (Ver hallazgo de Control Interno No. 3).

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.29,937,145.12, el cual tuvo una ampliación de Q.44,405,528.36, para un presupuesto vigente de Q.74,342,673.48, ejecutándose la cantidad de Q.56,618,902.97 (76% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.6,288,997.91, 11 Salud, la cantidad de Q.764,546.40, 12 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q.7,335,996.82, 13 Red Vial, la cantidad de Q.5,481,657.69, 14 Educación, la cantidad de Q.1,380,496.18, 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.2,547,291.69, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.24,600,998.50, 17 Gestión Ambiental, la cantidad de Q.1,207,415.95, 18 Seguridad Interna, la cantidad de Q.537,374.68, 19 Desarrollo Económico, la cantidad de Q.1,710,029.37, 20 Atención a Desastres y Gestión de Riesgos, la cantidad de Q.0.00 y 99 Créditos de Reserva, la cantidad de Q.4,763,097.78, de los cuales el programa 16 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 43% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta 5-2014 de fecha 20 de enero de 2014.





Al evaluar los programas 01 Actividades Centrales, 12 Agua y Saneamiento, se detectaron deficiencias de control interno, en virtud que las Constancias de los acreditamientos correspondiente a sueldos y salarios de los empleados municipales no se adjuntan a las planillas, dificultando el análisis de las operaciones, no se encuentran aprobadas por el Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, así como falta de firmadas de los empleados municipales, así como los expedientes de los empleados municipales no se encuentran con la papelería completa, Vales de combustible no enumerados ni autorizados. (Ver hallazgo de Control Interno No. 4 y 6).

Se detectó que se emiten cheques a nombre de la Municipalidad, los cuales son endosados y cobrados por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, y en algunos casos no se utiliza el sistema informático autorizado para su emisión. (ver hallazgo de Control Interno No. 2 y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).

Así mismo se determinó que en los gastos ejecutados se utilizan de forma errónea los renglones presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, que existen gastos efectuados de ejercicios fiscales anteriores afectando el presupuesto vigente y fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros. (Ver hallazgos de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Nos. 6, 7 y 8).

Y en los programas 13 Red Vial y 16 Desarrollo Urbano y Rural, se evaluaron de forma selectiva los proyectos ejecutados estableciendo que existe incumplimiento a la Ley de Contrataciones y sus reformas, así como la falta de conformación de expedites. (Ver hallazgo de Control Interno No. 1 y de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5).

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.44,405,528.36 y transferencias por un valor de Q.9,588,507.90, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se



verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Totonicapán reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Totonicapán, reportó que durante el ejercicio 2013, recibió donaciones de CARE de Guatemala, para el pago de salarios, por valor de Q.16,000.00, incluida en el Estado de Resultados del ejercicio 2013 en la cuenta 5180 Donaciones Corriente Recibidas, como se detalla a continuación:

ENTIDAD DONANTE	RECIBO No.	FECHA	MONTO DONADO EXPRESADO EN QUETZALES
CARE Guatemala	7-B 603983	04/09/2013	4,800.00
CARE Guatemala	7-B 611477	06/11/2013	4,800.00
CARE Guatemala	7-B 614983	20/12/2013	4,800.00
CARE Guatemala	7-B 614985	20/12/2013	1,600.00
<b>TOTAL</b>			<b>16,000.00</b>

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Totonicapán durante el ejercicio fiscal 2013 no adquirió préstamos con Bancos del sistema o con el Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.



---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 36 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



Sesquicentennial City Procer

### Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN  
Codigo entidad: 1210-0801

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

### Balance General

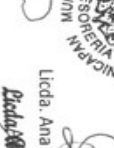
Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,657,739.25	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	54,773.04
1112 Bancos		2111 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,657,739.25	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	54,773.04
1130 ACTIVO EXIGIBLE	3,031,473.20	Total de PASIVO CORRIENTE	54,773.04
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3,031,473.20	2210 DEUDA FIBELICA A LARGO PLAZO	14,266,492.43
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	6,689,212.45	2212 Prestamos Inmobiliarios de Largo Plazo	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	41,219,474.08	Total de DEUDA FIBELICA A LARGO PLAZO	14,266,492.43
1211 Propiedad y Planta en Operación	2,674,358.19	Total de PASIVO NO CORRIENTE	14,266,492.43
1212 Maquinaria y Equipo	150,517.23	Total de PASIVO	14,321,265.47
1213 Terrenos y Terrenos	29,822,933.52	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1214 Construcciones en Proceso	899.00	3100 Patrimonio Municipal	-17,205,592.57
1215 Equipo Militar y de Seguridad	1,044,400.00	3112 Resultados del Ejercicio	-48,200,848.36
1216 Amueblados	2,716,564.74	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	190,256,840.89
1217 Otros Activos Fijos	48,352,676.29	Total de Patrimonio Municipal	124,750,179.96
1218 Bienes de Uso Común		Total de Patrimonio Neto	124,750,179.96
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	125,982,094.05	Total de Patrimonio Municipal Integrado	124,750,179.96
1300 ACTIVO INTANGIBLE	6,400,198.93	Total Pasivo + Patrimonio	124,750,179.96
1311 Activo Intangible Inmóvil			
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,400,198.93		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	132,382,292.98		
Total de ACTIVO	139,071,448.43		

Br. Miguel Benavidez Chavaloc Tacahol  
Alcalde Municipal



Licda. Gloria Patricia Martínez de Chán  
Directora - AFIM



Licda. Ana Gertrudis Quemé Pac  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
CALLE GUANO No. 882



## 6.2 Estado de Resultados



Sesquicentenario  
Ciudad Procer SICOINGL



MUNICIPALIDAD de TOTONICAPAN, TOTONICAPAN

Código entidad: 1210-0801

Tel. Calle Surco 7a. y 8a. Avenida Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 21/02/2014  
Hora: 12:16:04p  
R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,484,310.01
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,484,310.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	385,071.00
5112	Impuestos Indirectos	385,071.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	383,816.50
5122	Tasas	7,100.00
5123	Contribuciones por mejoras	1,500.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	195,362.00
5126	Multas	25,030.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	154,824.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,755,116.06
5142	Venta de Servicios	2,755,116.06
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,034.35
5161	Intereses	10,034.35
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,934,272.10
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,934,272.10
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	16,000.00
5181	Donaciones Externas	16,000.00
6000	GASTOS	25,790,102.58
6100	GASTOS CORRIENTES	25,790,102.58
6110	GASTOS DE CONSUMO	23,218,998.57
6111	Remuneraciones	4,452,334.60
6112	Bienes y Servicios	3,193,042.77
6113	Depreciación y Amortización	15,573,621.20
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,808,419.81
6121	Intereses y Comisiones	1,808,419.81
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	591,184.20
6142	Otras Pérdidas	591,184.20
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	171,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	171,500.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-17,305,792.57</b>

Br. Miguel Bernardo Chavaloc Tacam  
Alcalde Municipal



Licda. Gloria Leticia Martínez de Chan  
Directora -AFIM-



Licda. Ana Gerakline Quemé Pac

Auditor Interno  
COLEGIO No. 868  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Licda. Ana Gerakline Quemé Pac



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Sesquicentenario  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

MUNICIPALIDAD DE: TONICAPÁN DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>29,937,145.12</b>	<b>44,405,528.36</b>	<b>74,342,673.48</b>	<b>53,855,426.15</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	528,364.00	0.00	528,364.00	385,071.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	417,420.00	0.00	417,420.00	383,816.50
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA				
13	ADMINISTRACION PUBLICA	1,270,050.00	120,496.91	1,390,546.91	1,578,935.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,143,250.00	0.00	1,143,250.00	1,176,181.06
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,000.00	0.00	4,000.00	10,034.35
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,531,828.90	641,658.46	5,173,587.36	4,950,272.10
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	22,042,132.22	41,455,538.86	63,497,671.08	45,371,116.14
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
23		0.00	1,946,243.06	1,946,243.06	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	241,591.07	241,591.07	0.00
	<b>EGRESOS</b>	<b>29,937,145.12</b>	<b>44,405,528.36</b>	<b>74,342,673.48</b>	<b>56,618,902.97</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,465,902.90	63,138.31	6,529,041.21	6,288,997.91
11	SALUD	1,500.00	764,546.40	766,046.40	764,546.40
12	AGUA Y SANEAMIENTO	6,829,340.00	2,938,037.56	9,767,377.56	7,335,996.82
13	RED VIAL	1,112,000.00	6,286,311.64	7,398,311.64	5,481,657.69
14	PROGRAMA DE EDUCACION	317,450.00	2,927,433.68	3,244,883.68	1,380,496.18
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	333,000.00	2,830,741.69	3,163,741.69	2,547,391.69
16	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	8,646,288.18	25,220,526.25	33,866,814.43	24,600,998.50
17	PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	193,000.00	1,748,359.96	1,941,359.96	1,207,415.95
18	SEGURIDAD INTERNA	658,200.00	105,444.50	763,644.50	537,374.68
19	DESARROLLO ECONOMICO	186,000.00	1,952,104.89	2,138,104.89	1,710,929.37
20	ATENCION A DESASTRES Y GESTION DE RIESGOS	490,000.00	-490,000.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	4,704,464.04	58,883.48	4,763,347.52	4,763,097.78
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-2,763,476.82</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

53,855,426.15

EGRESOS EJECUTADOS

56,618,902.97

superavit/deficit presupuestario

-2,763,476.82

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de TONICAPÁN del Departamento de TONICAPÁN, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un déficit Presupuestario de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS.

*[Firma]*  
f. DIRECTOR DE AFIM  
MUNICIPALIDAD DE TONICAPÁN  
DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN

*[Firma]*  
f. AUDITOR INTERNO  
**Lidia Ana Germaine Cuemé Pac**  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 8682

*[Firma]*  
f. Alcalde Municipal  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TONICAPÁN  
REPUBLICA DE GUATEMALA



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



Sesquicentenario  
Ciudad Procer

### *Municipalidad de Totonicapán*

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

#### **MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

##### **NOTA No. 1 INFORMACIÓN GENERAL**

###### ***I. Domicilio y forma legal***

*La entidad Municipalidad de Totonicapán, es dirigida actualmente por el señor Bachiller Miguel Bernardo Chavaloc Tacám, quien tomo posesión como Alcalde Municipal el 15 de enero de 2012, mediante acta 03-2012 del Concejo Municipal. La municipalidad se encuentra ubicada físicamente en la 4ta. Calle entre 7ª. Y 8ª. Avenida zona 1 de la cabecera Municipal de Totonicapán, inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo el número de identificación tributaria 344104-0.*

###### ***II. Constitución***

*La Municipalidad está constituida bajo el amparo de la Constitución política de República en el Artículo 241 de la Carta Magna de Guatemala y lo establecido en Código Municipal decreto No. 12-2002, se ubica físicamente en el centro de la cabecera municipal.*

###### ***III. Naturaleza de las Operaciones***

*La Municipalidad de Totonicapán es una institución pública y como tal realiza actividades enfocadas a los servicios públicos municipales de la comunidad Totonicapense.*

###### ***IV. Nombre de la Institución***

*La institución municipal es una unidad de carácter autónoma, que pertenece al pueblo de Totonicapán.*

##### **NOTA No. 2 BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

*Las políticas contables significantes durante el periodo que concluye el 31 Diciembre de 2013, están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y observados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, además de la legislación municipal y gubernamental aplicable.*





Sesquicentenario  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### I. PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Código Municipal en su Artículo 125. Ejercicio fiscal para el presupuesto correspondiente; además lo establecido en la ley de presupuesto que regula el ejercicio fiscal y otras leyes relacionadas.

### II. UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Totonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### NOTA No. 3

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, que para las Municipalidades es el -SICOIN GL- al 31 de Diciembre 2013 no se reporta gastos pendientes de realizar; la ejecución del gasto ascendió a Q. 56,618,902.97 y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de Diciembre del año 2013.

#### NOTA No. 4

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Totonicapán se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, luego el 01/01/2010 se procedió a utilizar el Sistema de Contabilidad de Integrada de Gobiernos Locales.







Sesquicentenario  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

Estos Sistemas son una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos en el Ministerio de Finanzas Públicas, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

### NOTA No. 5

#### BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Administración Financiera Municipal de Totonicapán, las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común, así como las cuentas de Obras y Préstamos.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.3,657,739.25; dentro del cual Q.3,443,885.97 Corresponden a Fondo Común; Q. 29,109.27 a cuentas de Obras del Consejo de Desarrollo; Q. 184,744.01 Donación para proyectos de Incentivos Forestales, integrados por las siguientes cuentas:

BANRURAL	3021074657 Cuenta Única Municipalidad de Totonicapán	Q	3,443,885.97
BANRURAL	3021110518 Proyecto de Incentivos Forestales (INAB)	Q	184,744.01
INTERNACIONAL	8100017832 Municipalidad de Totonicapán	Q	11,975.52
BANRURAL	3021072902 Reforestación Del Bosque Municipal, Paraje Chotzalaguaj, Totonicapán	Q	1,347.50
BANRURAL	3021083696 Reforestación Bosque Comunal El Desconsuelo, Totonicapán	Q	1,736.50
BANRURAL	3021083462 Construcción Estufas Mejoradas Cantón Juchanep, Totonicapán	Q	13,381.00
BANRURAL	3021083412 Construcción Estufas Mejoradas Cantón Xesacmalja, Totonicapán	Q	668.75
TOTAL.....			Q. 3,657,739.25

### NOTA No. 6

#### ANTICIPOS (1133)

El monto de esta cuenta corresponde a los anticipos otorgados y pendientes de Amortizar de los distintos proyectos que esta municipalidad se encuentra ejecutando en el periodo 2013, por un monto de Q. 3,031,473.20, según el listado siguiente:





Sesquicentenario  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

No.	Nombre del Proyecto	Smip	No. Contrato	Anticipo por Amortizar
1	Reconstrucción Parque Central Unión con Parque Subterráneo Cabecera Municipal	529	47-2012	Q 1,734,480.00
2	Mejoramiento Camino Rural paraje Xolmalin Cantón Chiyax Totonicapán	530	28-2013	Q 24,400.00
3	Mejoramiento Camino Rural Caseríos Parracana y Xequilac Aldea Nimasac	534	27-2013	Q 24,400.00
4	Ampliación escuela Primaria Cantón Cojxac (Incluye Estudios)	538	Planificación 25-2013	Q 39,455.00
5	Ampliación Camino Rural Hacia el Cementerio Cantón Juchanep	554	09-2013	Q 19,041.40
6	Distribución Filtros purificadores de Agua para las Comunidades de Aldea Barraneche, Cantón Rancho de Teja, Cantón Maczul y Aldea Tzanixnam	549	10-2013	Q 18,199.00
7	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chitax Zona 1	532	15-2013	Q 24,407.00
8	Mejoramiento Camino Rural Paraje Palemop Cantón Xolsacmaljá	535	17-2013	Q 24,405.80
9	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chiporox Cantón Nimasac	533	14-2013	Q 24,220.00
10	Ampliación Camino Rural Fase II Paraje Chocolet Cantón Chiyax	555	26-2013	Q 49,470.00
11	Ampliación Centro de Capacitación Formación Paraje Tierra Blanca Cantón Chuicruz	483	25-2012	Q 40,800.00
12	Construcción Pozo Mecánico Aldea Vásquez Totonicapán	472	13-2012	Q 120,375.00
13	Mejoramiento Escuela Primaria Miguel García Granados Cabecera Municipal	537	20-2013	Q 50,550.00
14	Construcción Escuela Primaria Paraje Patzité Zona 1 Totonicapán	544	21-2013	Q 60,560.00
15	Mejoramiento Camino Rural Paraje Patún Cantón Paquí	531	19-2013	Q 60,600.00
16	Instalación de Sistema de Agua Potable Equipo de Bombeo Para Pozo Mecánico	475	41-2012	Q 70,760.00
17	Mejoramiento Camino Rural paraje Alvarado Cantón Juchanep	581	29-2013	Q 60,600.00
18	Ampliación Muro de Contención Final 17 Avenida Zona 2, Cabecera Mpal.	541	36-2013	Q 81,100.00
19	Ampliación Camino Rural paraje Chitalo, Cantón Chuicruz	582	30-2013	Q 60,540.00
20	Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario Fase II Paraje Chuinim Cantón Chuitchimil	583	35-2013	Q 81,200.00
21	Ampliación Escuela Primaria Cantón Chotacaj	580	31-2013	Q 100,520.00
22	Ampliación Escuela Primaria Cantón Juchanep	579	33-2013	Q 100,420.00
23	Rehabilitación Tanque de Mampostería Los Dragones zona 2, Cabecera Municipal	539	32-2013	Q 80,570.00
24	Mejoramiento Edificio Salón de Usos Múltiples, Cabecera municipal	545	24-2013	Q 80,400.00
TOTAL.....				Q 3,031,473.20

**NOTA No. 7**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

*Esta cuenta cuyo saldo es de Q.125,982,034.05; registra el valor de los bienes de uso común y de uso no común, adquiridos por la Municipalidad de Totonicapán; para el desarrollo de sus actividades ordinarias y del servicio de las distintas comunidades. Los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q. 29,822,933.52 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de Infraestructura.*





Sesquicentennial  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 41,219,474.08
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 2,674,358.19
1233	Tierra y Terrenos	Q. 150,537.23
1235	Equipo militar y de seguridad	Q. 890.00
1236	Animales	Q. 1,044,600.00
1237	Otros Activos Fijos	Q. 2,716,564.74
1238	Bienes de Uso Común	Q. 48,352,676.29
	<b>TOTAL.....</b>	<b>Q. 96,159,100.53</b>

### Cuenta 1234 Construcciones en Proceso

No	Nombre	Smip	contrato	saldos P/arrastre
1	Construcción muro de Contención Chotinitit	55	57-2006	Q 19,066.59
2	Rehabilitación Camino Vecinal Paraje Chichaclán Cantón Paqut	38	58-2006	Q 122,821.13
3	Mejoramiento camino cantón Chuixchimal	109	62-2006	Q 250,000.00
4	Ampliación drenaje sanitario paraje chonimabaj Zona 1	17	63-2006	Q 250,000.00
5	Construcción Escuela Paraje Pacocsiguan cantón Poxlajuj	57	73-2006	Q 300,000.00
6	Mejoramiento Camino Principal Cantón Tzaniñnam	107	75-2006	Q 200,000.00
7	Construcción centro de capacitación, paraje xepatán, cantón Chipuac	176	06-2007	Q 200,000.00
8	Construcción Escuela, paraje chiyax, cantón Tzaniñnam	173	09-2007	Q 175,000.00
9	Construcción Tanque de Lavadero Paraje Chixax Cantón Chuanoj	214	35-2007	Q 122,000.00
10	Construcción de Estufas Mejoradas cantón Xesacmaljá	96	72-2007	Q 36,619.00
11	Construcción de Estufas Mejoradas Cantón Juchanep	97	74-2007	Q 36,619.00
12	Mejoramiento de Calles 9a. Avenida entre 1a. y 4a. Calle Zona 2	243	33-2008	Q 356,000.00
13	Manejo Programa de Microcréditos Varias Comunidades	524	01-2009	Q 46,000.00
14	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANJUYUP, CANTON PAQUI	298	10-2009	Q 92,000.00
15	Ampliación centro de capacitación aldea Nimasac	313	15-2009	Q 179,000.00
16	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION ALDEA CHIMENTE	314	21-2009	Q 270,000.00
17	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON NIMASAC	287	23-2009	Q 364,250.00
18	Mejoramiento Comisaría 44a.	526	29-2012	Q 301,760.00
19	Reconstrucción Parque Central Unión con Parqueo Subterráneo Cabecera Municipal	529	47-2012	Q 14,002,600.00
20	Distribución de Silos Metálicos para Almacenamiento de granos Básicos para las comunidades de: Paquix, Rancho de Teja, Cantón Nimapá y Cantón Pachoc	552	18-2013	Q 211,200.00
21	Mejoramiento Camino Rural paraje Xolmalin Cantón Chiyax Totonicapán	530	28-2013	Q 180,900.00





Sesquicentenario  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

22	Mejoramiento Camino Rural Caseríos Parracana y Xequiac Aldea Nimasac	534	27-2013	Q	180,900.00
23	Mejoramiento Edificio Teatro Municipal	514	Admon	Q	11,370.00
24	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xolmalin Cantón Chiyax	530	Planificación	Q	7,538.17
25	Mejoramiento Camino Rural Paraje Patun Cantón Paquí	531	Planificación	Q	7,536.77
26	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chiporox Nimasac	533	Planificación	Q	7,531.76
27	Mejoramiento Camino Rural Paraje Caseríos Parracana y Xequiac Aldea Nimasac	534	Planificación	Q	7,535.07
28	Construcción Centro de Capacitación Cantón Juchanep	536	Planificación	Q	12,550.00
29	Ampliación escuela Primaria Cantón Coxac (Incluye Estudios)	538	Planificación 25-2013	Q	113,057.98
30	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento Zona 3	540	Planificación	Q	12,523.90
31	Construcción Puesto de Salud Canton Chotacaj	543	Planificación	Q	12,546.40
32	Ampliación Camino Rural Fase II Paraje Chocolel Cantón Chiyax	555	Planificación	Q	7,549.97
33	Construcción Edificio Centro de Formación Comunitaria Cantón Q'atiaquix	578	Planificación	Q	75,000.00
34	Ampliación Escuela Primaria Cantón Juchanep	579	Planificación	Q	12,530.00
35	Ampliación Escuela Primaria Cantón Chotacaj	580	Planificación	Q	12,537.50
36	Ampliación Camino Rural Hacia el Cementerio Cantón Juchanep	554	09-2013	Q	218,750.00
37	Distribución Filtros purificadores de Agua para las Comunidades de Aldea Barranecho, Cantón Rancho de Teja, Cantón Maczul y Aldea Tzanixnam	549	10-2013	Q	211,050.00
38	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chitax Zona I	532	15-2013	Q	180,900.00
39	Mejoramiento Camino Rural Paraje Palemop Cantón Xolsacmaljá	535	17-2013	Q	180,900.00
40	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chiporox Cantón Nimasac	533	14-2013	Q	180,900.00
41	Ampliación Camino Rural Fase II Paraje Chocolel Cantón Chiyax	555	26-2013	Q	105,450.00
42	Adquisición de Materiales de Construcción Vairas Comunidades	428		Q	9,568,940.28
43	Proyecto Construcción de Carretera la Pistola	341		Q	849,500.00
TOTAL.....					Q29,822,933.52

**NOTA No. 8**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Esta cuenta asciende a un monto de Q. 6,400,198.93, el cual muestra el valor del gasto inversión social que implica, reparar, mantener, conocer u ordenar los proyectos por recursos; tales inversiones incluyen entre otras los gastos por obras sociales en educación, salud, seguridad, el valor de los estudios de viabilidad de proyectos, la adición, mejora de las obras.





Sesquicentennial  
City Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### NOTA NO. 9

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

El monto de esta cuenta asciende a Q. 54,773.04; correspondientes al mes de Diciembre 2013, y se pagarán a la mayor brevedad posible.

Están integradas de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-201	IGSS	Q. 19,985.21
2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 9,817.15
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q. 1,188.00
2113-04-102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q. 1,085.41
2113-04-202	Prima Fianza	Q. 19,775.08
2113-04-205	ISR Dietas	Q. 2,376.00
2113-04-206	ISR en Relación de Dependencia	Q. 546.19
	TOTAL.....	Q.54,773.04

### NOTA No. 10

#### PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO

Integran los préstamos realizados por la Municipalidad para la Ejecución de los distintos proyectos de Desarrollo del Municipio, como siguen:

Prestamos Mejoramiento de Área Urbana y Comunidades	Q. 602,050.52
Prestamo Construcción Parque Subterráneo y Remodelación Parque Guzmán	Q. 13,664,441.91
Total.....	Q. 14,266,492.43





Sesquicentenario  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### NOTA No. 11

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Totonicapán percibe en concepto de Iva Paz Inversión/Funcionamiento, Aporte Constitucional Inversión/Funcionamiento, IUSI Inversión/Funcionamiento, Petróleo Inversión e Impuesto sobre circulación de vehículos, Inversión/Funcionamiento, durante cada Ejercicio Fiscal. También se incluyen los fondos trasladados por el Concejo Departamental de Desarrollo.

En esta cuenta se consignaron de forma errónea, reintegros de mano de obra por un valor de Q. 25,431.07, que corresponden a proyectos, integrado de la siguiente manera:

Expediente	Descripción	Monto
347	Reintegro mano de obra no calificada al proyecto: Ampliación Centro de Capacitación de la Alcaldía Comunitaria de la Zona 2, Totonicapán, Contrato 11-2010	Q. 22,583.27
356	Mano de Obra no calificada del proyecto: Manejo de Porcinos y aves, varias comunidades Totonicapán, Contrato 24-2012	Q. 1,500.00
358	Reintegro Mano de Obra no calificada del Proyecto: Ampliación sistema de Alcantarillado sanitario final 10a. Avenida zona 3, Contrato 01-2012	Q. 100.00
362	Reintegro Aporte de la Comunidad (mano de Obra no calificada) del proyecto implementación de Huertos Familiares varias comunidades, contrato 46-2012.	Q. 500.00
363	Reintegro aporte de la comunidad (Mano de Obra no Calificada) del proyecto: Implementación taller de bordados para corte y confección, varias comunidades. Contrato 17-2012.	Q. 100.00
364	Aporte de la Comunidad (mano de Obra no calificada) del proyecto implementación silos metálicos para almacenamiento de granos básicos varias comunidades, contrato 11-2012.	Q. 247.80
365	Reintegro Aporte de la comunidad (Mano de Obra no calificada) del Proyecto instalación estufa mejorada ahorradora de leña, varias comunidades. Contrato 16-2012.	Q. 400.00
	Total.....	Q. 25,431.07

Estos registros afectaron incorrectamente la fuente de financiamiento 22 de ingresos ordinarios correspondiente al año 2013, por que se efectuaran las regularizaciones correspondientes en el ejercicio 2014, no afectaran es presente ejercicio por encontrarse totalmente cerrado.





Sesquicentennialia  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### NOTA No. 12

#### RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2013 y como resultado nos muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a Q. 17,305,792.57; sobre los ingresos, también es el resultado por la regularización de la cuenta 1241 de ejercicios anteriores.

### NOTA No. 13

#### INGRESOS (5000)

Se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2013, los Ingresos ascienden a Q.8, 484,310.01 Comprendidos de la siguiente forma:

##### Cuenta 5112 Ingresos Tributarios

10.02.82.99.00	Otros Establecimientos de Servicio	Q27,310.00
10.02.84.05.00	Juegos Electrónicos	Q156.00
10.02.89.01.01	Valor Boleto de Ornato	Q357,605.00
	Total.....	Q. 385,071.00

##### Cuenta 5122 Tasas

11.02.90.00.00	Licencias de Construcción	Q. 7,100.00
----------------	---------------------------	----------------

##### Cuenta 5123 Contribuciones Por Mejoras

11.03.10.01.00	Drenajes	Q1,500.00
----------------	----------	-----------





Sesquicentenario  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### Cuenta 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

11.04.10.00.00	Arrendamiento locales mercado central	Q176,142.00
11.04.10.02.04	Arrendamiento de locales	Q13,300.00
11.04.10.03.00	Arrendamiento de Sanitarios	Q4,020.00
11.04.10.04.00	Arrendamiento de Salón Municipal	Q1,900.00
	Total.....	Q. 195,362.00

### Cuenta 5126 Multas

11.06.10.01.00	Multas Administrativas	Q25,030.00
----------------	------------------------	------------

### Cuenta 5129 Otros Ingresos no Tributarios

11.09.90.01.00	Feria Titular	Q150,188.00
11.09.90.99.00	Otros Ingresos	Q4,636.50
	Total.....	Q. 154,824.50

### Cuenta 5142 Venta de Servicios

13.02.60.01.05	Certificaciones Varias	Q31,468.00
13.02.60.02.00	Licencias	Q214,840.00
13.02.60.06.00	Concesiones de Servicios de Agua(pajas de agua)	Q74,770.00
13.02.60.08.00	Casetas en terrenos municipales	Q24,380.00
13.02.60.10.00	Traspaso Derecho por servicios	Q8,575.00
13.02.60.15.00	Rótulos	Q6,250.00
13.02.60.16.01	Estacionamiento de Vehículos	Q588,786.00
13.02.60.16.02	Estacionamiento de Taxis	Q179,019.00
13.02.60.16.99	Otros Estacionamientos de vehículos en vías públicas	Q146,342.00
13.02.60.18.00	Autobuses Urbanos	Q301,830.00
13.02.60.23.00	Concesión de Drenajes	Q1,000.00
13.02.60.32.00	Títulos propiedad de servicios de agua	Q1,675.00
14.02.40.01.11	Canon de Agua	Q351,578.56
14.02.40.02.00	Piso de Plaza	Q637,273.50
14.02.40.03.00	Rastros	Q34,518.00







Sesquicentenario  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

14.02.40.04.00	Cementerio	Q89,125.00
14.02.40.11.00	Servicio de energía eléctrica a vecinos	Q24,650.00
14.02.40.18.00	Extracción de ripio y basura	Q39,036.00
	TOTAL.....	Q. 2,775,116.06

### Cuenta 5161 Intereses

15.01.31.01.00	Ingresos generados por cuentas monetarias	Q10,034.35
----------------	---	------------

### Cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público

16.02.10.01.00	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q1,196,703.01
16.02.10.04.00	Impuesto Circulación de Vehículos para funcionamiento	Q51,257.48
16.02.10.05.00	Impuesto al valor agregado para funcionamiento	Q3,088,652.30
16.02.10.06.00	Impuesto único sobre inmuebles para funcionamiento	Q18,125.81
16.02.20.01.00	Porcentaje Forestal INAB de madera	579533.5
	Total.....	Q. 4,934,272.10

### Cuenta 5181 Donaciones Externas

16.04.20.01.00	De Organismos e Instituciones Internacionales	Q. 16,000.00
----------------	---	--------------

### NOTA No. 14

#### GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos reflejaron un monto de Q.25,764,902.58 y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

#### Cuenta 6111 Remuneraciones

01 00 000 001 000 062 22-0101-0001 00	Dietas del Concejo Municipal	Q 487,300.00
01 00 000 003 000 031 31-0151-0001 00	Jornales, (Personal Supernumerario)	Q 19,355.00
01 00 000 003 000 051 31-0151-0001 00	Cuota Patronal del IGSS	Q 445,508.06
01 00 000 003 000 055 21-0101-0001 00	Cuota Patronal del P.P.E.M.	Q 222,839.07
01 00 000 003 000 055 31-0151-0001 00	Pagos Al Personal Jubilado Municipal	Q 423,200.00
01 00 000 003 000 413 31-0151-0001 00	Indemnizaciones al Personal	Q 36,334.55





Sesquicentenario  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

01 00 000 004 000 072 21-0101-0001 00	Sueldos del Personal Permanente	Q 2,261,767.64
01 00 000 005 000 022 21-0101-0001 00	Sueldos del Personal de Contrato	Q 103,120.83
01 00 000 008 000 073 31-0151-0001 00	Bonos Vacacionales	Q 27,050.00
17 00 000 002 000 031 32-0101-0012 00	Sueldos del Proyecto pinfor	Q 381,024.18
17 00 000 002 000 051 32-0101-0012 00	Cuota Patronal IGSS proyecto Pinfor	Q 28,835.27
17 00 000 003 000 031 71-2101-0002 00	Sueldos del Proyecto Care	Q 16,000.00
	Total.....	Q 4,452,334.60

### Cuenta 6112 Bienes y Servicios

RENGLON	NOMBRE	MONTO
1	Fondo Rotativo	Q 122,343.00
111	Energía Eléctrica	Q 26,644.32
113	Telefonía	Q 104,835.48
121	Divulgación e Información	Q 117,596.00
122	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q 39,325.00
135	Otros viáticos y gastos conexos	Q 10,776.40
141	Transporte de Persona	Q 164,640.00
142	Fletes	Q 19,200.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de Transporte	Q 9,311.50
166	Mantenimiento y reparación para equipo de comunicación	Q 5,054.00
168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo	Q 3,900.00
173	Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso Común	Q 125,248.28
177	Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso no Común	Q 108,094.00
183	Servicios Jurídicos	Q 48,800.00
184	Servicios Económicos, Contables y de Auditoría	Q 65,000.00
187	Servicio de Actuaciones Artísticas y Deportivas	Q 184,460.00
188	Servicios de Ingeniería, Arquitectura y supervisión de Obras	Q 42,000.00
189	Otros Estudios y Servicios	Q 78,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q 22,827.50
196	Servicios de Atención y Protocolo	Q 892,360.72
199	Otros Servicios no Personales	Q 62,748.31
215	Productos Agropecuarios para comercialización	Q 5,500.00
233	Prendas de Vestir	Q 32,640.00
241	Papel de Escritorio	Q 21,090.60
243	Productos de Papel o Cartón	Q 4,723.29
247	Especies timbradas y valores	Q 38,400.00
261	Elementos y Compuestos Químicos	Q 53,465.00
262	Combustibles y Lubricantes	Q 26,210.80
263	Abonos y Fertilizantes	Q 48,024.00
267	Tintes, Pinturas y Colorantes	Q 105,189.00
268	Productos Plásticos, nylon, vinil y PVC	Q 21,645.33





Sesquicentaria  
Ciudad Procer

## Municipalidad de Totonicapán

4a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida zona 1,  
Totonicapán, Guatemala.  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

284	Estructuras Metálicas acabadas	Q	188,650.00
286	Herramientas Menores	Q	45,761.50
291	Útiles de Oficina	Q	28,510.70
292	Útiles de Limpieza y productos sanitarios	Q	36,592.18
293	Útiles educativos y culturales	Q	70,000.00
294	Útiles deportivos y recreativos	Q	187,970.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q	17,500.50
298	Accesorios y repuestos en general	Q	6,805.36
299	Otros Materiales y Suministros	Q	1,200.00
	TOTAL.....	Q	3,193,042.77

### Cuenta 6113 Depreciaciones y Amortizaciones

Esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 15,573,621.20 y corresponde a las regularizaciones de la cuenta 1241 de proyectos de Inversión Social.

### Cuenta 6121 Intereses y Comisiones

El monto de esta cuenta asciende a Q. 1,808,419.81 corresponde a los intereses pagados por los préstamos otorgados a esta municipalidad durante el periodo 2013.

### Cuenta 6142 otras perdidas

Se incluyen en esta cuenta mobiliario y equipo donado por esta municipalidad a diferentes comités de este de las comunidades de este municipio, por el monto de Q. 565,984.20.

### Cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

El monto incluido en esta cuenta Q. 171,500.00, se incluyen en esta cuenta los pagos a la Asociación Nacional de Municipalidades, Aportes a la Mancomunidad Metrópoli de los Altos, Subsidio a los Institutos por cooperativa del municipio.



 Br. Miguel Bernardo Chavaloc  
Alcalde Municipal



 Licda. Gloria Estelita Martínez de Chán  
Directora - AFIM-


 Licda. Ana Geralline Cuemé Pac  
Auditor Interno  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 8682



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

##### Falta de conformación de expedientes

##### Condición

En la verificación selectiva del Programa 16 Desarrollo Urbano y Rural, del Proyecto de Mejoramiento Área Urbana y Comunidades del Área Rural, por Q.9,800,202.49, se detectó que no cuenta con un expediente completo donde se archive, la siguiente documentación: 1. Acta de solicitud por parte de la comunidad beneficiada, 2. Acta de inicio, 3. integración de gastos de mano de obra y administración, 4. Acuerdos de Aprobación de Proyectos por el Concejo Municipal, 5. perfil del proyecto, 6. Planos y 7. Detalle de presupuesto.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.11. Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos”. Norma 2.6. Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”



---

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 96, reformado por el artículo 24 del Decreto Número 22-2010, Atribuciones del Coordinador de la oficina municipal de planificación, inciso e) establece: "Mantener un archivo permanente de la infraestructura social y productiva con que se cuenta en cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan estos."

### **Causa**

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal no han establecido los procedimientos para integrar los expedientes de los gastos por mantenimiento y reparación de bienes, con toda la documentación de respaldo que permita establecer un orden lógico de fácil acceso y consulta.

### **Efecto**

Riesgo que los servicios y bienes adquiridos cumplan con la calidad del gasto y transparencia requerida, limitando la fiscalización oportuna.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Directora Municipal de Planificación y Secretario Municipal, a efecto de que coordine la conformación de expedientes que corresponden a los gastos de mantenimiento y reparación de bienes.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, la Directora Municipal de Planificación, manifiesta: "El programa 16 Desarrollo Urbano y Rural (SMIP 428) se creó dentro del Presupuesto y figura en el sistema como proyecto-Actividad- sin obra, con la finalidad de registrar los gastos por concepto de ayudas en materiales para cubrir el mantenimiento y conservación de servicios a los 48 cantones del municipio, como parte de gestión municipal. Es importante que se considere que a partir del año 2012 fue modificado el Sistema Integrado de Contabilidad en el Módulo de Contratos, siendo indispensable registrar el proyecto en el SNIP y de allí se vincula al SICOIN GL, (proceso establecido por el Sistema SICOIN GL), lo que crea confusión en que se piense que corresponde a una obra.

En virtud de lo anterior, el proyecto en cuestión, no tiene un expediente conformado, según lo describe en la condición del hallazgo. Sin embargo, se cuenta con la documentación de respaldo de cada uno de los registros de apoyo brindado a las comunidades beneficiadas."



### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de la responsable no la exime de la responsabilidad de la conformación del expediente, ya que el Decreto 12-2002 y sus reformas, Código Municipal, Artículo 96, literal d), establece dentro de las funciones de la Dirección Municipal de Planificación, es mantener actualizado el registro de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución, lo cual limita el alcance de la auditoría y determinar una opinión sobre la razonabilidad de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicando los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ZAIRA JANETH GARCIA NORIEGA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Operaciones realizadas fuera del Sistema Informático autorizado .

#### Condición

Al evaluar el área de Caja y Bancos de forma selectiva, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2013, se emitieron cheques de forma manual, sin utilizar el SICOIN GL, para la emisión de los mismos, por la cantidad de Q.832,592.52, los que se detallan a continuación:

CHEQUE	FECHA	DESCRIPCION DEL PAGO	MONTO EXPRESADO EN QUETZALES	FECHA DE REGISTRO EN SICOIN GL
5830	15/01/2013	Proyecto Mejoramiento de Viviendas, Comité de Mujeres, Paraje Media Cuesta Chimente.	13,600.00	25/01/2013
5838	18/01/2013	Materiales para Mejoramiento de Salón de Alguaciles de los 48 Cantones, Aldea Chuanoj y Ampliación de drenaje Sanitario Chuinim.	22,960.00	28/01/2013
5852	22/01/2013	Fondo Rotativo	4,000.00	25/01/2013
5875	25/01/2013	Comité de Construcción de Salón		25/01/2013



		Comunal de Nimapa.	6,720.00	
5936	13/02/2013	Mejoramiento de escuela Paraje Palemop. Cantón Xantun.	8,960.00	19/02/2013
5944	13/02/2013	Mejoramiento de escuela Vespertina, aldea Chimente	11,100.00	26/02/2013
5949	15/02/2013	Asesoría en temas regulatorios de Energía Electrica.	30,000.00	19/02/2013
5969	25/02/2013	Reparación Puente Vehicular, Cantón Xantun	16,000.00	26/02/2013
6020	26/02/2013	Almuerzos por actividades de Inauguración de Feria Paronol 2012.	29,700.00	27/02/2013
6065	15/03/2013	Materiales para entechado de escenario de Alcaldía Comunal, Cantón Nimapa.	3,000.00	15/03/2013
6097	20/03/2013	Pago de cuota patronal del personal de los servicios públicos municipales, mes de feb. 2013,	36,619.54	22/03/2013
6099	20/03/2013	Pago Cuota Patronal IGSS personal permanente, mes de febrero 2013.	21,027.02	22/03/2013
6166	09/04/2013	Comité de Mejoramiento del Paraje Palemop, Aldea Vásquez.	14,800.00	30/04/2013
6178	12/04/2013	Mejoramiento de Camino Cantón Chuicruz, Tonicapán.	7,900.00	30/04/2013
6186	16/04/2013	IGSS	2,920.55	30/04/2013
6191	16/04/2013	Mejoramiento de Centro de Formación Infantil, Paraje Chisocop, Cantón Poxlajuj	9,700.00	30/04/2013
6198	22/04/2013	Planilla de Bono Vacacional de Empleados Municipales, me de marzo.	4,200.00	22/03/2013
6203	24/04/2013	Mejoramiento de Vivienda grupo de mujeres Konojel Junam, der Chuculjuyup	8,900.00	30/04/2013
6214	26/04/2013	Compra de radios Motorola para varias comunidades.	62,000.00	28/04/2013
6270	03/05/2013	Medallas, 1 copa, 1 guante Regina para el campeonato interinstitucional de escuela Chuixchimal.	2,000.00	14/05/2013
6293	16/05/2013	Cuota Patronal IGSS, mes de abril 2013, personal permanente.	14,938.52	17/05/2013
6294	16/05/2013	Cuota patronal IGSS, mes de abril, personal por planilla, PMT, y personal por contrato.	25,213.66	17/05/2013
6295	16/05/2013	Cuota Patronal IGSS, personal de PINFOR	3,089.31	17/05/2013
6296	16/05/2013	ISR DIETAS	2,376.00	26/07/2013
6297	16/05/2013	Timbres y Papel sellado	1,188.00	26/07/2013
6298	16/05/2013	ISR empleados con relación de dependencia.	546.19	26/07/2013
6299	16/05/2013	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	9,800.34	26/07/2013
6300	16/05/2013	Cuota Laboral IGSS, personal presupuestado.	6,762.24	26/07/2013
6301	16/05/2013	Cuota laboral IGSS, mes de abril, personal por planilla, PMT, y personal por contrato.	11,413.49	26/07/2013
6302	16/05/2013	Cuota laboral IGSS oficina forestal y Bomberos forestales.	1,389.44	26/07/2013
6305	16/05/2013	Tanque de almacenamiento de agua		17/05/2013



		Paraje Chirrij y Chojucub, Final Zona 4.	3,800.00	
6352	30/05/2013	Comité de agua domiciliar 3 de mayo, materiales para protección de muro de tanque de agua domiciliar aldea Barraneche.	8,700.00	31/05/2013
6354	30/05/2013	Comité de agua potable paraje Chuipec, CantónPanquix.	11,760.00	31/05/2013
6362	30/05/2013	Viveros El Tunel, jardinería Parqueo San Miguel.	8,000.00	31/05/2013
6371	04/06/2012	Servicios de Asesoría Jurídica a la Municipalidad de Totonicapán	5,000.00	05/06/2013
6374	04/07/2013	Valor de un lector para usuario, para lectura de la talanquera ubicada en el Parqueo San Miguel.	6,000.00	01/07/2013
6377	06/06/2013	Trofeos para homenaje a maestros destacados del MINIEDUC.	1,855.00	01/07/2013
6378	06/06/2013	Ayuda brindada a Maestros del sector 08-01-05, para celebración del día del maestro.	5,000.00	13/06/2013
6379	06/06/2013	Mantenimiento y reparación de dos marimbas de la Casa de la Cultura, de Totonicapán.	4,700.00	13/06/2013
6380	07/06/2013	Ayuda en almuerzos para maestros del sector 08-01-06, en actividades del día del maestro.	5,000.00	13/06/2013
6381	07/06/2013	Almuerzos para maestros del sector 08-01-04, en actividades del día del maestro.	5,000.00	13/06/2013
6383	07/06/2013	Almuerzos para maestros del sector 08-01-03, en actividades del día del maestro.	4,000.00	13/06/2013
6385	07/06/2013	Introducción de agua potable, Paraje Chuijox, aldea Pachoc.	11,760.00	13/06/2013
6389	07/06/2013	Remodelación de la sede de reuniones de Cultura, Aldea Nimasac.	1,500.00	13/06/2013
6390	07/06/2013	Viaje de Totonicapán a Quetzaltenango en traslado de alumnos de la ENEF, Totonicapán.	500.00	13/06/2013
6391	07/06/2013	Almuerzos para maestros de la escuela Of. Rural mixta Aldea Tzanixnam	1,500.00	13/06/2013
6423	19/06/2013	Mejoramiento de techo del salón de usos múltiples de ésta ciudad de Totonicapán.	6,720.00	28/06/2013
6430	25/06/2013	Reparación de puente del paraje Chuipec, CantónPanquix	7,840.00	01/07/2013
6440	28/06/2013	Mantenimientos de Escuela Rural de Occidente Guillermo Ovando Arriola, Comité de mejoramiento de camino cantónPaxtoca y Comité de Mejoramiento de paraje Pajumujuyup, Chuisuc.	21,280.00	01/07/2013
6482	02/07/2013	Materiales para construcción de Pozo Cisterna del Salón de Usos múltiplescantónPaxtoca.	8,000.00	06/07/2013
6503	10/07/2013	Materiales para comité de ConstrucciónCentro de capacitación Paraje Pamesabal, Aldea Rancho de Teja.	7,500.00	12/07/2013
6509	12/07/2013	Útiles de oficina, para uso de las oficinas de la municipalidad de	6,770.25	17/07/2013





		Totonicapán.		
6561	23/07/2013	Mejoramiento de Techo, Salón Social, aldea Chuculjuyup.	1,740.00	26/07/2013
6562	23/07/2013	Reparación de puente entre cantónChuixchimal y Paraje Pacoc, CantónXantun.	3,000.00	26/07/2013
6563	23/07/2013	Mantenimiento de carretera, Paraje Pasajoc, Aldea Maczul.	5,000.00	26/07/2013
6623	05/08/2013	Comité de Mejoramiento de escuela Oficial Rural Mixta Justo Rufino Barrios Coxom	12,600.00	09/08/2013
6625	07/08/2013	Circulación de la Escuela Oficial Rural Mixta de Chitactux, aldea Chuanoj.	4,600.00	22/08/2013
6626	07/08/2013	Materiales para Grupo Mixto CantónChotacaj para reparación y mantenimiento de cunetas de entrada principal.	6,600.00	22/08/2013
6627	07/08/2013	Mejoramiento der agua potable CantónXesacmalja	3,900.00	12/08/2013
6628	07/08/2013	Aseria y Elaboración de manuela de puestos y funciones de los empleados municipales.	12,000.00	19/08/2013
6630	08/08/2013	Mejoramiento de Salón de concejo de Desarrollo Comunitario, CantónChuicruz.	11,760.00	19/08/2013
6633	09/08/2013	Materiales para el Mejoramiento del camino rural, aldea Chuanoj.	12,800.00	22/08/2013
6637	09/08/2013	Servicios Profesionales supervisan de proyectos de la Municipalidad.	3,500.00	12/08/2013
6651	14/08/2013	Mejoramiento de camino Vecinal CaseríoChitax, Aldea Tzanixnam	9,520.00	19/08/2013
6652	14/08/2013	Mejoramiento de agua potable domiciliar, Paraje Chuipachez, zona 1	5,600.00	15/08/2013
6654	06/08/2012	Mejoramiento de agua potable domiciliar de CantónChuixchimal.	2,400.00	20/08/2013
6655	16/08/2013	500 almuerzos brindados en actividad de ascenso de cantón a aldea, la comunidad de Paxtoca.	15,000.00	19/08/2013
6764	03/09/2013	Materiales para Escuela Rural Mixta, paraje Patzijetzic San Diego Aldea Tzanixnam.	5,600.00	04/09/2013
6784	11/09/2013	Pago repuestos para reparación de bomba de agua ubicada en La Guardia de hacienda de la zona 2.	13,000.00	12/09/2013
6796	13/09/2013	Materiales para mejoramiento de tanque de distribución de agua potable, Paraje Chi-PérezTzaniznam.	2,500.00	17/09/2013
6800	13/08/1918	Vasos utilizados para servir una bebida a los asistentes a las audiencias con el Alcalde Municipal.	641.36	17/09/2013
6802	13/09/2013	Materiales para Mejoramiento de la Oficina OMDEL de ésta municipalidad.	1,698.00	17/09/2013
6803	13/09/2013	Impresión de hojas membretadas de la municipalidad de Totonicapán.	8,400.00	17/09/2013
6807	13/09/2013	Pago de amplificación de eventos de feria.	2,000.00	17/09/2013
6853	20/09/2013	Pago de almuerzos servidos a Aiguaciles de la 1era. Y 2da. Quincena de los 48 cantones del municipio.	12,000.00	23/09/2013



6860	25/09/2013	Pago de Show de NapoleónRobleto para Velada de elección de Srita. Totonicapán.	11,200.00	10/10/2013
6881	23/09/2013	Pago de grupo musical para baile de inauguración de la feria Patronal 2013.	15,000.00	03/10/2013
6899	02/10/2012	Pago de líneas telefónicas municipales.	3,423.00	10/10/2013
6905	04/10/2013	Mejoramiento de Salón Comunal de la Personería Jurídica Cantón Paqui.	3,950.00	10/10/2013
6911	10/10/2013	Cuota Laboral Plan de Prestaciones	9,575.42	24/10/2013
6912	10/10/2013	ISR de Dietas	2,376.00	24/10/2013
6913	10/10/2013	ISR de empleados en relación de dependencia.	546.19	24/10/2013
6914	10/10/2013	Timbres y papel sellado de Dietas	1,188.00	24/10/2013
6920	10/10/2013	Servicio de amplificación en actividades de feria.	1,800.00	14/10/2013
6977	10/10/2013	Materiales para comité de ampliación de Salón Social, Paraje Patuj, Paqui.	11,800.00	07/11/2013
6980	07/11/2013	125 bandejas de agua pura salvavidas proporcionada a Junta Directiva de los 48 cantones de este municipio.	6,000.00	08/11/2012
7057	21/11/2013	Materiales para introducción de agua potable para salón de la Asociación de Desarrollo Integral Fuente de Agua Viva, Aldea Vásquez	7,840.00	27/11/2013
7058	21/11/2013	Confección de trajes de casimir para el Concejo Municipal.	13,500.00	27/11/2013
7059	21/11/2013	Fraternidad Quezalteca en actividad de visita de reinas de la feria.	5,000.00	25/11/2013
7105	03/12/2013	Ampliación de Camino Paraje Pacapoxc de Chiyax.	10,000.00	04/12/2013
7107	03/12/2013	Mejoramiento de patio y corredor de la EORM, Cantón Tzanixnam	10,800.00	09/12/2013
7110	04/12/2013	Materiales para los guardabosques de comunidades rurales de este municipio.	11,200.00	09/12/2013
7120	05/12/2013	Credenciales dadas a autoridades comunales del período 2014.	2,375.00	09/12/2013
7121	06/12/2013	Materiales para reparación de calles y avenidas. En 4ta. Calle y 1era. Av. Zona 3 Totonicapán	11,820.00	09/12/2013
7123	06/12/2013	Thiner y brochas para pintura de calles y avenidas, en señalización vehicular.	2,100.00	09/12/2013
7124	06/12/2013	Mejoramiento de camino Vecinal, Cantón Pasajoc.	2,880.00	19/12/2013
7135	16/12/2013	Mejoramiento de Camino Vecinal, Cantón Chiyax	6,800.00	19/12/2013
7136	16/12/2013	Mejoramiento de Salón Comunal aldea Chuanoj.	2,350.00	19/12/2013
7137	16/12/2013	Soldadura de árbol navideño	1,800.00	19/12/2013
<b>TOTAL</b>			<b>832,592.52</b>	



## **Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM–, Segunda Versión, 6. Módulo de Tesorería, numeral 6.2.11, Pagos con Cheque, establece: “A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera.”

El Oficio Circular No. A-454-2008, del Contralor General de Cuentas, inciso b), establece: “Por ningún motivo podrán emitirse cheques de forma manual fuera de los controles del Sistema Integrado de Administración Financiera...”.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivo sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna.”

## **Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida, legal vigente al no utilizar el SIGOIN GL autorizado para la emisión de cheques.

## **Efecto**

Las operaciones realizadas fuera del sistema, originan descontrol y riesgo de que los egresos no se registren de forma transparente y oportuna, provocando que los saldos del sistema no sean reales y confiables. Así mismo dificulta la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que todos los cheques emitidos, se realicen por medio del sistema autorizado SICOIN GL.



### Comentario de los Responsables

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "En este sentido ya se giró la instrucción de parte del Alcalde Municipal a la Directora de la AFIM, para que se giren cheques únicamente el sistema SICOIN GL."

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario de los responsables aceptan la deficiencia planteada por la Comisión de Auditoría.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL BERNARDO CHAVALOC TACAM	7,000.00
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 14,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Deficiencia en registros de ingresos

#### Condición

En la evaluación a la ejecución de ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, rubro No. 17.00.00.00.00 Transferencias de Capital, específicamente en la cuenta No. 17.02.10.01.00 Situado Constitucional para Inversión, se determinó que se realizaron registros incorrectos correspondientes a ingresos por concepto de mano de obra y reintegros de proyectos de inversión física e inversión social según se detalla a continuación:

Montos Expresados en Quetzales

Fecha	Descripción Estructura	Expediente	Tipo Expediente	Concepto	Ingreso
28/02/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	310	INGRESO BANCARIO	APORTE DE LA COMUNIDAD MANO DE OBRA NO CALIFICADA AL PROYECTO: AMPLIACION CENTRO DE CAPACITACION ALDEA BARRANECHÉ, CONTRATO 23-2011	500.00
28/02/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	311	INGRESO BANCARIO	APORTE COMUNIDAD MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION	100.00



				HUERTOS FAMILIARES VARIAS COMUNIDADES, CONTRATO 46-2012	
11/04/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	310	INGRESO BANCARIO	APORTE DE LA COMUNIDAD MANO DE OBRA NO CALIFICADA AL PROYECTO: AMPLIACION CENTRO DE CAPACITACION ALDEA BARRANECHÉ, CONTRATO 23-2011	-500.00
11/04/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	311	INGRESO BANCARIO	APORTE COMUNIDAD MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION HUERTOS FAMILIARES VARIAS COMUNIDADES, CONTRATO 46-2012	-100.00
06/08/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	347	INGRESO BANCARIO	REINTEGRO MANO DE OBRA NO CALIFICADA AL PROYECTO: AMPLIACIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA ALCALDÍA COMUNITARIA DE LA ZONA 2, TOTONICAPÁN. CONTRATO 11-2010	22,583.27
21/08/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	356	INGRESO BANCARIO	MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL PROYECTO: MANEJO DE PORCINOS Y AVES VARIAS COMUNIDADES TOTONICAPÁN, CONTRATO 24-2012	1,500.00
27/08/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	358	INGRESO BANCARIO	REINTEGRO MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL 10A. AVENIDA ZONA 3, CONTRATO 01-2012.	100.00
30/08/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	362	INGRESO BANCARIO	REINTEGRO APOORTE DE LA COMUNIDAD (MANO DE OBRA NO CALIFICADA) DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES VARIAS COMUNIDADES. CONTRATO 46-2012.	500.00
30/08/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	363	INGRESO BANCARIO	REINTEGRO APOORTE DE LA COMUNIDAD (MANO DE OBRA NO CALIFICADA) DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN TALLER DE BORDADOS PARA CORTE Y CONFECCIÓN, VARIAS COMUNIDADES. CONTRATO 17-2012.	100.00
30/08/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	364	INGRESO BANCARIO	APORTE DE LA COMUNIDAD (MANO DE OBRA NO CALIFICADA) DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN SILOS METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO DE GRANOS BÁSICOS VARIAS COMUNIDADES, CONTRATO 11-2012.	247.80
30/08/2013	17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión	365	INGRESO BANCARIO	REINTEGRO APOORTE DE LA COMUNIDAD (MANO DE OBRA NO CALIFICADA) DEL PROYECTO INSTALACIÓN ESTUFA MEJORADA	400.00



				AHORRADORA DE LEÑA VARIAS COMUNIDADES. CONTRATO 16-2012	
<b>TOTAL</b>					<b>25,431.07</b>

**Criterio**

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Publicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Capítulo VI, Clasificación de Recursos por Rubros, Clase 17 Transferencias de Capital, establece: “Comprende los recursos que provienen de transferencias de capital, por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos de capital. Se subdivide en las siguientes secciones y grupos: ...Sección 17.2 Del Sector Público. Comprende los recursos provenientes de transferencias de capital (sin contraprestación) de entidades del sector público...”

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”; Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los



---

procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables.”

La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

### **Causa**

Deficiencia en la clasificación de ingresos por concepto de mano de obra, ya que no se realizó el registro utilizando correctamente el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

### **Efecto**

Al afectar rubros incorrectos, da como resultado una presentación deficiente en la ejecución presupuestaria.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que previo a realizar un registro contable se verifique adecuadamente la procedencia de los fondos.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, los miembros del Concejo



Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Durante el proceso de la auditoría que nos ocupa, se hicieron las aclaraciones del caso, se brindó la información requerida a la Auditora gubernamental. Se hizo una aplicación incorrecta del renglón de gasto con respecto al aporte de la comunidad en los proyectos tripartitos (Municipalidad de Totonicapán, CODEDE y Comunidad), por lo que se procedió a realizar los ajustes correspondientes de lo cual enviamos a la auditora gubernamental en su oportunidad, los ajustes contables realizados."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables describen que se realizó el ajuste correspondiente, por lo que aceptan la deficiencia planteada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL BERNARDO CHAVALOC TACAM	5,000.00
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Deficiente control interno .**

**Condición**

Al evaluar el área de egresos se determinó que no existe un eficiente control interno, en virtud que los documentos de soporte no se archivan de forma ordenada según número de expediente o en base a los registros efectuados en el Boletín de Caja Movimiento Diario de Cuenta Corriente, según SICOIN GL y como consecuencia al deficiente control interno se estableció lo siguiente:

1. En el Programa 01 Actividades Centrales, Grupo 0, se detectó: a) Constancias de los acreditamientos correspondiente a sueldos y salarios de los empleados municipales no se adjuntan a las planillas, dificultando el análisis de las operaciones, b) En las planillas 491, 527, 538, 550, 556, 566, 585, 593 y 616 no se encuentran aprobadas por el Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, así como falta de firmadas de los empleados municipales.
2. Vales de combustible no enumerados ni autorizados.





3. Solicitud y entrega de bienes y servicios no enumeradas y autorizadas.
4. A su vez se evaluó la cuenta de balance 1112 Bancos, en donde se verificó que no se envía el arqueo de valores a la Contraloría General de Cuentas y el libro no se encuentra autorizado.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales administrativos, de registro y de control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Norma 1.2, Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Norma 2.2, Organización Interna de las Entidades, establece: “Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico. Cada entidad pública mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente con la función que le corresponda, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, como beneficiaria directa de los servicios del Estado...”

Norma 2.4, Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su



---

campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida y a las responsabilidades adquiridas, por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

### **Efecto**

La documentación que respalda cada uno de los gastos realizados durante el ejercicio fiscal 2013, no cuenta con el adecuado control interno en su registro y archivo correspondiente.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que todas las operaciones que realicen se encuentren debidamente respaldadas con documentación de soporte enfocada hacia la comprobación eficiente del gasto.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE SUELDOS: Se realiza una solicitud al banco con las firmas autorizadas, acompañando a la solicitud un listado que contiene el nombre de los empleados y el total devengado (sueldo) por cada trabajador municipal. El banco realiza el débito generando una Nota de Débito por el total de los sueldos del mes. Con dicho débito, el banco acredita a las cuentas de cada uno de los empleados de municipalidad.

La Municipalidad de Totonicapán, emplea el método de acreditamiento a cuenta, tal y como lo realizan todas las instituciones del Estado, tal es el caso del Ministerio de Educación, que acredita a nivel nacional, para hacer más práctico y seguro el pago de los sueldos y el documento probatorio de que están siendo pagados es el acreditamiento a cada empleado, el cual puede consultarse ante cualquier inconformidad o cumplimiento.

Se adjunta como evidencia una muestra del proceso que se lleva a cabo, adjuntando los meses de enero y diciembre de 2013, incluye 1) Solicitud dirigida al banco 2) Listado de los empleados y 3) Copia certificada de la nota de débito. No está de más indicar que es el mismo procedimiento para todos otros meses del año.



Para el efecto de verificación pueden realizar las pruebas necesarias consultando los Estados de Cuenta de los empleados de esta municipalidad.

El caso de las planillas 491, 527, 538, 550, 556, 585 y 616, algunas no se encontraban firmadas por el Alcalde y la Directora de la AFIM, debido a un lapsus derivado de la misma carga de trabajo, realizado de manera involuntaria, sin embargo las nóminas de todos los otros meses del año, se encuentran debidamente firmadas y selladas por la DAFIM y el Alcalde respectivamente. Las nóminas arriba, ya fueron completadas en cuanto a firmas se refiere.

2. En cuanto a los vales de combutilbe, se tomara en cuenta la recomendación de la presente auditoría, tomando en cuenta las particularidades de la prestación del servicio, en resguardo de los intereses de la Municipalidad de Totonicapán.

3. Solicitud y entrega de bienes y servicios. Se tomara en cuenta la recomendación dada en el presente hallazgo.

4. "...no se envía el arque de valores a la Contraloría General de Cuentas y el libro no se encuentra autorizado."

Como se estuvo trabajando en un libro autorizado únicamente por la Municipalidad, el Corte y Arqueo de Valores, y no autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se envió ya que el Libro correspondiente para su respectiva autorización que consta de 200 hojas con el nombre de "Libro de actas hojas moviles Corte de Caja y Arqueo de Valores".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables describen que tomaran en cuenta las recomendaciones planteadas por la Comisión de Auditoría, por lo que afirman las deficiencias de control interno.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL BERNARDO CHAVALOC TACAM	5,000.00
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 5

### Deficiencia en registro y control de inventarios

#### Condición

Al evaluar el área de inventarios, se determinó que se toman como bienes tangibles propiedad de la Municipalidad proyectos de inversión social ejecutados en el ejercicio fiscal 2013, de la siguiente forma: a) cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación: Implementación Silos Metálicos para Almacenamiento de Granos Básico Varias Comunidades, por Q.101,747.80, Instalación Estufa Mejorada Ahorradoras de Leña Varias Comunidades por Q.201,900.00; b) cuenta 1232 Maquinaria y Equipo: Contrato No. 17-2012 Proyecto de Implementación Taller de Bordado para Corte y Confección Varias Comunidades, por Q.201,470.00, Contrato No. 23-2013 Proyecto Implementación de Talleres de Bordado para las Comunidades de Chuipachec y Chiyax y Zona 2, por Q.281,200.00; c) cuenta 1236 Animales: Contrato No. 24-2013 Manejo de Porcinos y Aves Varias Comunidades, por Q.503,000.00, Contrato No. 11-2013 Manejo de Aves Postura en las Comunidades de Teja, Cantón Chiyax, por Q.220,400.00 y Contrato No. 12-2013 Distribución de Aves y Porcinos para las Comunidades de Cantón Poxlajuj, Pajumujuyup, Chuicaxtun, Pasajoc y Panquix, por Q.321,200.00; evidenciando una mala aplicación de partidas presupuestarias y deficiencia en el control y registro del inventario, d) cuenta 1234 Construcciones en Proceso: se incluyen pagos por concepto de planificaciones de proyectos, los cuales no generan capital fijo por la naturaleza del gasto, por la cantidad de Q.288,437.52, los que se detallan: Mejoramiento Camino Rural Paraje Xolmalin Cantón Chiyax por Q.7,538.17, Mejoramiento Camino Rural Paraje Patun Cantón Paquí por Q.7,536.77, Mejoramiento Camino Rural Paraje Chiporox Nimasac por Q.7,531.76, Mejoramiento Camino Rural Caseríos Parracana y Xequiac, Aldea Nimasac por Q.7,535.07, Construcción Centro de Capacitación Juchanep por Q.12,550.00, Ampliación Escuela Primaria Cantón Cojxac por Q.7,532.98, Ampliación Escuela Primaria Cantón Cojxac por Q.105,525.00, Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento Zona 3 por Q.12,523.90, Construcción Puesto de Salud Cantón Chotacaj por Q.12,546.40, Ampliación Camino Rural Fase II Paraje Chocolet Cantón Chiyax por Q.7,549.97, Construcción Edificio Centro de Formación Comunitaria Cantón Quiaquix por Q.75,000.00, Ampliación Escuela Primaria Cantón Juchanep por Q.12,530.00 y Ampliación Escuela Primaria Cantón Chotacaj por Q.12,537.50, e) Asimismo se determinó la falta de actualización de tarjetas de responsabilidad, en virtud que no están acorde a los puestos del personal contratado en cada dependencia.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera Versión, II Modulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la



municipalidad que conforman su activo fijo, en el se registraran todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contralora General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotarán el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.”

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivo sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna.” Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.” Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”



**Causa**

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no supervisa el cumplimiento a lo establecido en las normativas establecidas, por parte del encargado de inventarios.

**Efecto**

Riesgo de pérdida y/o extravío de bienes, debido a la falta de control en las tarjetas de responsabilidad e Información no confiable contenida en el Inventario Municipal, al incluir proyectos de inversión social que no son bienes tangibles.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se depure el inventario, detallando únicamente los bienes tangibles propiedad de la Municipalidad y que se actualicen las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 24 de abril de 2014, los miembros del Condejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Se consigno de forma errónea el renglón aplicado en éstos proyectos de Inversión Social lo cual ocasionó que fueran reclasificadas a las cuentas 1238 y 1237, afectando el inventario 2013 en consecuencia, se reclasificarán dichos proyectos, afectando la cuenta 1241 Obras de Inversión Social para poderles dar de baja del Inventario Municipal.

Con respecto a las Tarjetas de Responsabilidad, se depurarán realizando los cambios que sean necesarios para establecer la verdadera responsabilidad de cada empleado de los bienes a cargo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que existe deficiente control y registro en el inventario municipal y porque en los comentarios de los responsables aceptan la deficiencia planteada por la Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 6

### Departamento de Recursos Humanos con deficiente control de personal

#### Condición

Durante la verificación a los expedientes del personal contratado en el programa 01 Actividades Centrales y 12 Agua y Saneamiento, en los renglones presupuestarios 011 Personal permanente y 031 Jornales, se detectó que el Departamento de Recursos Humanos a través de la Jefatura de Personal no tiene control del archivo, detectando las siguientes deficiencias: a) expedientes incompletos, les falta fotocopia de cédula y/o DPI, perfil del puesto, antecedentes penales y policiacos, fotocopia de título de nivel primario, medio, universitario y/o otros, acta de toma de posesión, solicitud de empleo, justificación de la contratación.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”; Norma 1.11 Archivo, establece: “La responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.”

El Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, artículo 34, Establecimientos de registros, establece: “Las



---

municipalidades del país organizarán los registros de ingresos y ascensos. Los nombres de las personas que aprueben los exámenes serán inscritos en los registros que correspondan en el orden de las calificaciones obtenidas. El Director de la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades establecerá registro de reingreso que contendrá: Los nombres de las personas que hubieran sido empleados regulares o que hayan sido separados de sus puestos por cualquier causa en todas las municipalidades del país, a efecto de que éstas puedan pedir las referencias que consideren convenientes". Artículo 35, Otros registros, establece: "Además de los registros referidos en el artículo anterior, la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: Traslados, permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post natales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios."

### **Causa**

No se han implementado procedimientos para el registro y control del personal que labora en la municipalidad, para llevar un expediente y facilite la ubicación en su área de trabajo.

### **Efecto**

Limita la fiscalización por parte de Contraloría General de cuentas, en virtud que no se puede determinar si el personal fue contratado en período menor a un año y si realmente presto el servicio, y se desconoce la preparación académica de cada uno de las personas que laboran en la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos y a la Jefatura de Personal para que procedan a formar los expedientes de los funcionarios y/o empleados municipales, como también completar los expedientes existentes.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Se procederá a dar cumplimiento a la recomendación hecha por la Comisión de Auditoría Gubernamental, para que el Departamento de Recursos humanos proceda a completar los expedientes del personal que labora en las distintas dependencias municipales."





**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud, que el comentario de los responsables describen que se realizara la recomendación planteada por la Comisión de Auditoría por lo que aceptan la deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL BERNARDO CHAVALOC TACAM	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado**

**Condición**

Se comprobó que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con el envío del informe pormenorizado de bienes muebles registrados en el Inventario Municipal, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas...”



## **Causa**

Incumplimiento a las disposiciones legales, con relación al envío del inventario de bienes muebles a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

## **Efecto**

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, no cuentan con información sobre los bienes muebles de la Municipalidad, para los efectos correspondientes.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con remitir a las dependencias correspondientes, el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el Inventario Municipal.

## **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 en su artículo 19 establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas....." no menciona a las Municipalidades del país como tal, únicamente Bienes muebles de la Administración pública, entendemos que se refiere a los Ministerios. Consideramos que las Municipalidades se rigen en base al Decreto 12-2012 del Congreso de la República, Código Municipal, en el artículo 53, literal r) doce: "Enviar copia autorizada ala Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año." Esto se ha cumplido.

Vemos que en el Acuerdo No. 217-94 dice que la Contraloría General de Cuentas, interviene en los casos que allí se mencionan, sin embargo como ente fiscalizador, no hemos recibido de su parte ninguna indicación, recordatorio o circular en la que se nos indique este procedimiento. Hemos tenido Auditorías anteriores y no se nos ha dejado como recomendación éste aspecto, por lo que SOLICITAMOS: Desvanecer el presente hallazgo, tomando en consideración nuestro planteamiento."



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, no establece que las municipalidades no estén afectas a la disposición establecida, por otra parte, el comentario de los responsables aceptan que no han cumplido con el envío de dicha información.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas**

**Condición**

Al verificar las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, se determinó que no cumplió con lo siguiente: Hallazgos relacionados con el Control Interno: Hallazgo No. 2 Deficiencia en la utilización de formas oficiales: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito a la Directora de AFIM, para que a la brevedad sean autorizados en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, los formularios de control de Almacén para mejorar el control interno en la utilización de los materiales y suministros que adquiere la municipalidad.”

Hallazgos relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables: Hallazgo No. 2 Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Planificación Municipal y Director de AFIM, para que agilicen los procesos cuando se concluyan las obras, lo cual consiste en presentar las actas de liquidación de obras y depurar la cuenta 1234 de obras en proceso, que reporta en el Balance General.”

Hallazgo No. 3 Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito a la Directora Municipal de Planificación, para que cumpla con sus atribuciones y se actualice mensualmente la información de las obras ejecutadas en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública.”



**Criterio**

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2, Seguimiento a Informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que las Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

**Causa**

El Alcalde Municipal no implementó políticas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Las deficiencias y errores persisten, en detrimento del control interno y la adecuada administración municipal.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implementen las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan:

**"Hallazgo No. 2 (auditoría anterior) CONTROL INTERNO****Deficiencia en la utilización de formas oficiales**

Este hallazgo corresponde a formularios numerados y autorizados por Contraloría General de Cuentas, específicamente del control del Almacén.

En este sentido me permito informar a la Comisión de Auditoría, que la Municipalidad de Totonicapán, para el presente período auditado, si cuenta con la



---

respectiva autorización para el registro y control del Almacén, atendiendo a la recomendación de la auditoría anterior de que “a la brevedad sean autorizados en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, los formularios de control de Almacén para mejorar el control interno en la utilización de los materiales y suministros que adquiere la municipalidad.”

Adjunto copia certificada del folio No. 1 de cada libro autorizado para el control del almacén municipal. Derivado de lo anterior, SOLICITAMOS el desvanecimiento del presente hallazgo.

## **Hallazgo No. 2 (auditoría anterior) CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.**

### **Falta de depuración de la cuenta Construcciones en Proceso**

En éste sentido me permito informar que si se depuró la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, para prueba de ello adjuntamos como ejemplo cuatro folios del reporte del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas del módulo de Contabilidad, en donde figuran las reclasificaciones realizadas en el ejercicio 2013. Se reclasificaron a sus respectivas cuentas, atendiendo a la naturaleza del proyecto, a las cuentas 1238 Bienes de Uso Común y 1231 Propiedad y Planta de Operación.

En los Estados Financieros figuran proyectos de años anteriores que no se han reclasificado en virtud de que los proyectos tienen pendientes pagos del CODEDE y de aporte Municipal a los cuales se les dará el seguimiento correspondiente.

### **Hallazgo No. 3 (auditoría anterior)**

#### **Información no actualizada en el –SNIP-**

Se giró la presente instrucción a la Dirección de la oficina Municipal de Planificación, de la Municipalidad de Totonicapán la instrucción relacionada con el seguimiento de la inversión pública (SNIP), para dar cumplimiento a la Circular Conjunta entre SEGEPLAN, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Y MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, de fecha 05 de noviembre de 2008."

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no son convincentes, ya que describen que los formularios utilizados para el control de almacén fueron autorizados en el ejercicio 2014, en relación de la depuración de la cuenta 1234 Construcciones Proceso, se determinó que existen proyectos del



2008 cargados en esa cuenta, los cuales cuentan con su Acta de Recepción de la misma, y por otra parte en el comentario de los responsables aceptan las deficiencias detectadas por Auditoría, al describir que le daran cumplimiento a las recomendaciones.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL BERNARDO CHAVALOC TACAM	2,500.00
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	1,950.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,450.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**No se actualiza el Plan Operativo Anual**

**Condición**

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, incidiendo en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción final, según sus metas establecidas.

**Criterio**

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Vinculación Plan-Presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...” y artículo 12, Presupuestos de Egresos, establece: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, del Presidente de la República Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 11, Estructura Programática del Presupuesto, establece; “El presupuesto de cada institución o



ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: a) Programa; b) Subprograma; c) Proyecto; y, d) Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: a) Institucional; b) Objeto del Gasto; c) Económica; d) Finalidades y Funciones; e) Fuentes de Financiamiento; y, f) Localización geográfica. Artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

El Acuerdo No. 09-03 de el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e establecedores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

### **Causa**

Durante el periodo auditado no se implementó un proceso de actualización del Plan Operativo Anual, en base a las modificaciones presupuestarias realizadas.



**Efecto**

Carencia de información financiera y de gestión, lo cual no permite verificar el cumplimiento de las metas, programas y actividades de la Municipalidad.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que coordine con la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, la elaboración y actualización del Plan Operativo Anual (POA) en forma correcta y oportuna.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Se giraron las instrucciones necesarias según recomendación proporcionada por la presente comisión de auditoría."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables aceptan el incumplimiento al describir que se giro instrucciones necesarias según la recomendación planteada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL BERNARDO CHAVALOC TACAM	5,000.00
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Cheques girados a nombre de la Municipalidad**

**Condición**

Al evaluar el área de egresos, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2013, se emitieron cheques a nombre de la Tesorería Municipal de Totonicapán, para el pago de salarios, subvenciones a institutos, retenciones del Impuesto Sobre la Renta/Dietas, por Q.261,206.00, los que se detallan a continuación:

Montos Expresados en Quetzales

FECHA	CHEQUE	EXPEDIENTE	TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
25/01/2013	5876	473	9239601	Pago de documento planilla de bono	4,000.00





				vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de diciembre de 2012	
31/01/2013	5831	100	9312900	Pago de cuotas ISR retenidas mes de diciembre 2012	1,925.00
12/02/2013	5934	448	9396767	Pago de documento planilla de supernumerarios, por trabajos de limpieza de calles y avenidas por las festividades de fin de año	4,485.00
19/02/2013	5955	1390	9470884	Pago de documento v/primer 50% del subsidio municipal a los 23 institutos por cooperativa que funcionan en las diferentes comunidades de este municipio, correspondiente al ciclo escolar del 2012. Rec. Varios	69,000.00
11/03/2013	6032	494	9701727	Pago de documento planilla de bono vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de enero de 2013	3,500.00
11/03/2013	6033	495	9707164	Pago de documento planilla de bono vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de febrero de 2013	5,250.00
20/03/2013	6198	498	9859454	Pago de documento planilla de bono vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de marzo de 2013	4,200.00
02/04/2013	6070	496	10081521	Pago de documento planilla de trabajos de chapeo en el bosque de aldea barraneche, durante el periodo del 02 al 15 de enero 2013	2,000.00
02/04/2013	6071	497	10081121	Pago de documento planilla de trabajos de chapeo en el bosque de aldea barraneche, durante el periodo del 01 al 15 de febrero de 2013	2,000.00
23/04/2013	6199	508	10383348	Pago de documento planilla de supernumerarios por limpieza de calles y avenidas, durante las actividades de semana santa	2,520.00
13/05/2013	6289	509	10744719	Pago de documento planilla de bono vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de abril de 2013	3,850.00
20/05/2013	6291	518	10815216	Pago de documento planilla de chapeo en el bosque de aldea barraneche durante le periodo del 01 al 15 de marzo de 203	2,000.00
20/05/2013	6292	519	10815213	Pago de documento planilla de chapeo en el bosque de aldea barraneche del 01 al 15 de abril de 2013	2,000.00
30/05/2013	6439	521	11070829	Pago de documento planilla de bono vacacional de empleados municipales, correspondiente al mes de mayo de 2013	5,950.00
26/07/2013	6609	531	12519251	Pago de documento planilla de trabajos de chapeo en el bosque de aldea barraneche, durante el periodo del 01 al 15 de mayo de 2013	2,000.00
26/07/2013	6610	532	12519249	Pago de documento planilla de trabajos de chapeo en el bosque de aldea barraneche, durante el periodo del 01 al 15 de junio de 2013	2,000.00
26/07/2013	6611	545	12518869	Pago de documento planilla de bono vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de junio de 2013	4,200.00
22/08/2013	6646	1750	13662212	Pago de documento v/subvención municipal del 2do. 50% que corresponde al ejercicio 2012 a los diferentes institutos básicos por cooperativa del área rural de este municipio. Rec. Varios.	62,250.00



27/08/2013	6702	557	13770115	Pago de documento planilla de bono vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de julio de 2013	4,900.00
27/08/2013	6701	558	13770102	Pago de documento planilla de bono vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de agosto de 2013	3,850.00
27/08/2013	6688	1794	13770765	Pago de documento instituto de educación básica por cooperativa k'akno'jib aldea chuatroj Totonicapán, por concepto de subvención del 2do 50% correspondiente al ciclo 2012. Rec. 771047; instituto básico por cooperativa aldea chuatroj, por concepto de subvención del 2do. 50% correspondiente al ciclo 2012. Rec. 988774	6,750.00
19/09/2013	6828	564	14688951	Pago de documento planilla de sueldos del proyecto fca Totonicapán, convenio municipalidad-care, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2013	4,800.00
07/11/2013	7024	581	15524637	Pago de documento planilla de bono vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de octubre de 2013	5,600.00
07/11/2013	7023	591	15524626	Pago de documento planilla de sueldos del proyecto fca Totonicapán, convenio municipalidad-care, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto 2013	4,800.00
07/11/2013	7022	592	15524624	Pago de documento planilla de supernumerarios para la limpieza de calles y avenidas durante la feria patronal del presente año.	12,350.00
12/11/2013	7037	555	15595187	Pago de documento planilla de trabajos de chapeo en el bosque de aldea barraneche, correspondiente al período del 01 al 15 de julio de 2013	2,000.00
12/11/2013	7036	576	15595172	Pago de documento planilla de trabajos de chapeo en aldea barraneche durante el periodo del 01 al 15 de agosto 2013	2,000.00
12/11/2013	7035	577	15595164	Pago de documento planilla de trabajos de chapeo en el bosque de aldea barraneche, correspondiente al período del 01 al 15 de septiembre de 2013	2,000.00
12/11/2013	7034	578	15595156	Pago de documento planilla de trabajos de chapeo en el bosque de aldea barraneche, durante el periodo del 01 al 15 de octubre de 2013	2,000.00
06/12/2013	7108	604	15992108	Pago de documento planilla de bono vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de noviembre de 2013	4,550.00
19/12/2013	7155	2088	16431178	Pago de documento edire, v/publicación suplementos, sección interior, fecha de publicación 28/09/2013, anuncio: miguel Bernardochavaloc/alcalde municipal, para dar a conocer a la población sobre los proyectos que la municipalidad está ejecutando. Fac. 13003699	5,076.00
23/12/2013	7187	602	16611626	Pago de documento planilla de trabajos de chapeo en el bosque de aldea barraneche, correspondiente al periodo del 01 al 15 de noviembre 2013	2,000.00
23/12/2013	7186	603	16611611	Pago de documento planilla de trabajos de chapeo en el bosque de aldea barraneche, correspondiente al periodo del 01 al 15 de diciembre de 2013	2,000.00
27/12/2013	7221	624	16775776	Pago de documento planilla de bono vacacional de los empleados municipales, correspondiente al mes de diciembre de 2013	7,000.00



30/12/2013	7222	625	16924206	Pago de documento planilla de sueldos del proyecto fcaTonicapán, convenio municipalidad-care, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre 2013	4,800.00
30/12/2013	7223	626	16924183	Pago de documento planilla de sueldos del proyecto fcaTonicapán, convenio municipalidad-care, correspondiente al mes de diciembre de 2013	1,600.00
<b>TOTAL CHEQUES EMITIDOS A NOMBRE DE TESORERÍA MUNICIPAL DE TOTONICAPAN</b>					<b>261,206.00</b>

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Primera Versión, II Modulo de Tesorería, numeral 1.13, Forma de Pago, establece: “Todo pago que haga la municipalidad se hará por medio de cheque voucher, el cual se extenderá exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio, aplicando los lineamientos contables que se requieren en el mismo, adjuntando a la vez toda la documentación del caso, de este procedimiento se exceptúan los gastos que se hagan con fondos de caja chica.”

**Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida al emitir cheques a nombre de Tesorería Municipal de Tonicapán y ser cobrados por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

**Efecto**

Los fondos municipales no son manejados con eficiencia, eficacia y transparencia, en virtud que los cheques no son emitidos a nombre de los beneficiarios y existe un uso excesivo de efectivo.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se emita cheques a nombre del proveedor o prestador del servicio, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno y reducir los riesgos financieros, contables y administrativos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Con relación al presente hallazgo, no está de más comentar que los cheques que conforman dicho listado se encuentran debidamente justificados en su documentación legal y registros en el sistema. Debido a razones varias se opto por girar dichos cheques a nombre de Municipalidad de Tonicapán, sin embargo a partir de la presente fecha, se tomara muy en cuenta éste hallazgo, para cumplir con la recomendación dejada en la presente auditoría. Así también se giró nota al Alcalde Municipal a la Directora



Financiera de esta Municipalidad, para que se mejore el control interno en éste aspecto."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los comentarios de los responsables no desvanece el mismo aceptando la deficiencia planteado por Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL BERNARDO CHAVALOC TACAM	7,000.00
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 14,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones**

**Condición**

Al practicar selectivamente el análisis legal y financiero de los expedientes de obras por contrato realizadas durante el ejercicio fiscal 2013, se comprobó que los mismos no se conforman adecuadamente, los cuales se detallan a continuación:

a. Mejoramiento Camino Rural Paraje Xolsuiguan, Cantón Chiyax, Totonicapán, contrato No. 07-2013 de fecha 07 de junio de 2013, por Q.300,000.00, se incumplió con lo siguiente: 1- Declaración jurada de no ser deudor moroso del estado, 2- No se realizan estimaciones de pago y 3- Finiquito recíproco.

b. Ampliación Camino Rural Paraje Chichaclan, Cantón Paqui, Totonicapán, según contrato No. 18-2012 de fecha 04 de septiembre de 2012, por Q.300,500.00, se incumplió con lo siguiente: 1- Nombramiento comisión de recepción, 2- Acta de liquidación, 3- Acta de inicio 4- No se realizan estimaciones de pago y 5- Finiquito recíproco.

c. Ampliación Camino Rural Fase II Paraje Chocolet, Cantón Chiyax, Totonicapán, según contrato No. 26-2013 de fecha 05 de agosto de 2013, por Q.352,800.00, se incumplió con lo siguiente: 1- No se realizan las estimaciones de pago y 2- Falta de finiquito recíproco.

d. Ampliación Camino Rural Paraje Parracana y Xequiac, Aldea Nimasac, según



contrato No. 27-2013 de fecha 15 de agosto de 2013, por Q.302,900.00, se incumplió con lo siguiente: 1- No se realizan las estimaciones de pago y 2- falta de finiquito recíproco.

e. Mejoramiento Camino Rural Paraje Palemop, Cantón Xolsacmalja, Totonicapán, según contrato No. 17-2013 de fecha 13 de julio de 2013, por Q.302,929.00, se incumplió con lo siguiente: 1- Constancia de precalificado anual del 2012, 2- Sin informes de avance físico por parte de la Municipalidad, 3- No se realizan las estimaciones de pago y 4. Sin finiquito recíproco.

f. Ampliación Camino Rural Paraje Pacapox, Cantón Chiyax. Totonicapán, según contrato No.35-2012 de fecha 16 de noviembre de 2012, por Q.302,260.00, se incumplió con lo siguiente: 1- No se realizan las estimaciones de pago y 2- Falta de finiquito recíproco.

g. Mejoramiento Camino Rural Principal, Aldea Barraneche, Totonicapán, según contrato No. 14-2012 de fecha 27 de agosto de 2013, por Q.602,450.00, se incumplió con lo siguiente: 1- Acta de liquidación, 2- No se realizan las estimaciones de pago y 3- Falta de finiquito recíproco.

h. Mejoramiento Camino Rural Paraje Chitumax, Totonicapán, según contrato No. 03-2013 de fecha 21 de febrero de 2013, por Q.299,999.00, no se cumple con lo siguiente: 1- Declaración jurada de ser deudor moroso del estado, 2- No se realizan estimaciones de pago y 3- Falta de finiquito recíproco.

i. Mejoramiento Calle Terminal Sobre 9ª. Calle entre 8ª. y 9ª. Avenida Zona 3 Cabecera Municipal, según contrato No. 43-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012, por Q.253,797.75, se incumplió con lo siguiente: 1- No se realizan las estimaciones de pago y 2- Falta de finiquito recíproco.

El total de los proyectos suman Q.3,017,635.75, con Impuesto al Valor Agregado incluido.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 19 Requisitos de las bases de licitación, numeral 10, establece: “Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de esta ley, o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicárseles la negociación, previo a la suscripción del contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente”; artículo 26, Declaración Jurada, establece: “Los oferentes que participen en las licitaciones, cotizaciones y quienes estuvieren comprendidos en los casos de excepción contemplados en esta ley, presentará junto con la



oferta, declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el Artículo 80 de esta Ley...”, artículo 56 Liquidación, establece: “Inmediatamente después que las obras bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato”, artículo 59 Estimaciones de Pago, establece: “La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutando y aceptando, las que podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42, Vigencia y actualización, establece: “La inscripción en los Registros tiene una vigencia máxima de un año. Sin embargo el interesado podrá obtener su inscripción o actualización cuando lo considere conveniente...” y artículo 72, Finiquitos, establece: “Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la Ley, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones, salvo lo dispuesto en el artículo 67 de la misma Ley.”

### **Causa**

Inobservancia al no cumplir con los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### **Efecto**

Propicia la falta de transparencia en los procesos de planificación y aprobación, publicación, adjudicación, contratación, ejecución y recepción de obras.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal gire instrucciones a la Directora Municipal de Planificación para que se cumpla con todos los procesos en la ejecución de proyectos como lo establece la Ley.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, la Directora Municipal de Planificación, manifiesta: "La información a que se refiere el presente hallazgo, realacionada con falta de documentación en los expedientes de proyectos, se informó en su oportunidad (durante el proceso de la auditoría del ejercicio 2013) sobre que, en en el caso de las Declaraciones Juradas de no ser deudor moroso del Estado, si se encontraban en el expediente, ya que es parte de los requisitos indispensables que se requieren en las bases de cotización, lo cual fue verificado por la auditora nombrada en la presente auditoría.



En cuanto a las estimaciones de pago, algunas se encontraban en el expediente y las que por alguna razón no se encontraban en dicho expediente, fueron proporcionadas a la Auditora gubernamental, según Of. No. 34-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, enviado por la Directora Municipal de Planificación.

El nombramiento de la Comisión de recepción que se requiere no forma parte del expediente en virtud que existe una Comisión Receptora nombrada por un período de tiempo indefinido, al momento de ser requerida, esta información se encuentra en el Libro de Actas de Concejo. No está de más indicar que dicho nombramiento fue presentado a la Auditora gubernamental, como parte de los requerimientos realizados.

El finiquito recíproco no ha sido elaborado hasta la presente fecha, debido a que en su defecto se ha tomado la fianza de Conservación de la Obra, el acta de liquidación (donde el contratista está de acuerdo con lo actuado) y el finiquito que la comunidad otorga al momento de recibir el proyecto. A partir de la presente se elaborará el documento de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que las declaraciones presentadas se describe que no están comprendidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones únicamente, así como no se realizaron las actas de liquidación, actas de inicio, nombramientos de Comisión de Recepción de Obras se presentó para un proyecto y no se describe si es para tiempo indefinido o si es para un proyecto o para todos los proyectos, en algunos casos las estimaciones de pago son realizadas por la supervisión del Consejo de Desarrollo y no por el supervisor de obras de la Municipalidad, y por otra parte aceptan la deficiencia en relación que no se elaboran los finiquitos recíprocos de los proyectos descritos en la condición del presente hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ZAIRA JANETH GARCIA NORIEGA	32,322.19
<b>Total</b>		<b>Q. 32,322.19</b>



## Hallazgo No. 6

### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

#### Condición

Se determinó en la evaluación del Programa 12, Agua y Saneamiento, renglón 031 Jornales, que no se utilizó correctamente el renglón presupuestario, en virtud que se registraron pagos de planillas de personal administrativo, por ejemplo: encargada de fotocopidora, Conserje edificio municipal, Sub-coordinador oficial forestal, Secretaria administración mercado municipal, agente policía municipal, barrendero municipal, bibliotecarias, electricistas, etc., así como el pago de personal supernumerario.

#### Criterio

Acuerdo Ministerial Número 240-98, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, Descripción por Grupo, Subgrupo y Renglón de Gasto, 031 Jornales, establece: “Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley”.

#### Causa

Incumplimiento a la legislación establecida, por parte de la Directora de Administración Municipal Integrada Municipal, en la asignación del renglón presupuestario al momento de ejecutar el gasto establecido

#### Efecto

Información no confiable en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, cargar gastos cuya naturaleza, no corresponde a los renglones presupuestarios aplicados.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al momento de ejecutarse los gastos, sea aplicado correctamente el renglón presupuestario, tomando en cuenta la clase de gasto y la definición de la partida presupuestaria establecida en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.





**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "En el ejercicio 2014 se procederá a reclasificar los puestos de los empleados, con el fin de aplicar el renglón que corresponda."

**Comentario de Auditoría**

Se Confirma el hallazgo, en virtud que se evidencio la incorrecta utilización del renglón presupuestario y porque en el comentario de los responsables aceptan la deficiencia planteada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 7**

**Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente**

**Condición**

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2013 se pagaron gastos correspondientes al año 2012 según consta en acta No. 1-2013 de fecha 03 de enero de 2013 literal f, suscrita en la Municipalidad de Totonicapán aprobada por el Concejo Municipal como reconocimiento de deuda según consta en el detalle siguiente:

**Montos Expresados en Quetzales**

NO	PROVEEDOR	POR CONCEPTO DE	FACTURA NO.	POR VALOR DE
1	DEOCSA	CONSUMO DE ENERGIA EDIFICIOS Y BOMBAS MUNICIPALES		171,978.00
2	COMEDOR Y CAFETERIA EMANUEL	39 ALMUERZOS	1007	1,170.00
3	DEPOSITO Y FERRETERIA PERLA	4 LAMPARAS FLUORESCENTES	35115	320.00
4	LICENCIADO JOSÈ RENÈ LINARES GARCIA	ASESORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA LEGAL	139	5,000.00
5	TOP SECURITY	13 AMPLIFICADORES MAX	917	9,865.00
6	LICENCIADA LESLIE VASQUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES	89	3,000.00
7	RESTAURANT WOON KOOC	PAGO DE RESTAURANTE WOON KOOC, V/660 MENU DE ALMUERZOS, PROPORCIONADO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES,	141491	29,700.00



		COMUNALES E INVITADOS ESPECIALES, POR LA INAUGURACIÓN DE LA FERIA EN HONOR A SAN MIGUEL ARCANGEL EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012. FAC. 141491		
8	RESTAURANT WOON KOOC	PAGO DE RESTAURANT WOON KOOC, V/240 BEBIDAS, SERVIDAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, FAC.162099; V/580 ALMUERZOS, PAGO DE ALMUERZO DE INAUGURACIÓN DE LA FERIA PATRONAL 2012 A PERSONAS INVITADAS A DICHO ACTO. FAC. 161150	161150	29,000.00
9	BALCONES CAFÉ Y RESTAURANT	120 ALMUERZOS	79	3,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>253,033.00</b>

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 126, Unidad presupuestaria. Establece: “El presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente...” Artículo 127, Determinación del monto de egresos, tercer párrafo, establece: “Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.”

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del presupuesto artículo 15 Continuidad de la Ejecución del Presupuesto, establece: “...Cuando se contrate obras o servicios cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal se programarán las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes hasta su terminación.” Artículo 26. Límite de los Egresos y su Destino establece que: “...No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.” Artículo 37, Egresos Devengados y no Pagados, establece: “Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.”

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.17, Ejecución Presupuestaria, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, con base



en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus establecedores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales.”

### **Causa**

Inadecuada ejecución y operación del gasto durante el ejercicio fiscal 2012, al no haber comprometido dicho valor y reprogramarlo como gasto para el siguiente ejercicio.

### **Efecto**

La ejecución presupuestaria de egresos del período 2013 es afectada y no refleja los datos reales y limita la toma de decisiones por parte de la administración municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se registre adecuada y oportunamente el gasto de acuerdo al devengado, comprometido y pagado.

### **Comentario de los Responsables**

en oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Tomando en cuenta el criterio descrito en el presente hallazgo, se tendrá el sumo cuidado de cubrir los compromisos dentro de cada ejercicio fiscal, o utilizando la fuente 32 de Saldos de Caja del ejercicio inmediato anterior, considerando lo preceptuado en el artículo 127 del Código Municipal y sus reformas, cumplimiento con el proceso lo comprometido."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables aceptan que se efectuaron pagos de ejercicios anteriores afectando el presupuesto vigente.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



**Numeral 18, para:**

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL BERNARDO CHAVALOC TACAM	5,000.00
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 8**

**Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros .**

**Condición**

Al evaluar los gastos, se verificó que se realizaron compras de combustible, las cuales ascienden a la cantidad de Q.229,473.01, incluye el Impuesto al Valor Agregado, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, sin realizar evento de cotización, describiendo las compras en el siguiente cuadro:

Montos Expresados en Quetzales

Estructura Programática	No. Expediente	Serie	FACTURA Número	Fecha	Monto	Destino del Gasto	
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	26346513	1424	B	577531	07/03/2013	18,630.80	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/275.647 GLNS. SUPER, 225.105 GLNS. DIESEL, PARA COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE, FUNCIONAMIENTO BOMBA DE AGUA CHIRRAJCHAJ; CAMION DEL MERCADO MUNICIPAL; TREN DE ASEO MUNICIPAL, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 24 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DEL 2013. FAC. 577531
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	26431611	1424	B	577531	11/03/2013	-18,630.80	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/275.647 GLNS. SUPER, 225.105 GLNS. DIESEL, PARA COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE, FUNCIONAMIENTO BOMBA DE AGUA CHIRRAJCHAJ; CAMION DEL MERCADO MUNICIPAL; TREN DE ASEO MUNICIPAL, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 24 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DEL 2013. FAC. 577531
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	26431633	1424	B	577531	11/03/2013	18,630.80	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/275.647 GLNS. SUPER, 225.105 GLNS. DIESEL, PARA COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE, FUNCIONAMIENTO BOMBA DE AGUA CHIRRAJCHAJ; CAMION DEL MERCADO MUNICIPAL; TREN DE ASEO MUNICIPAL, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 24 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DEL 2013. FAC. 577531
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	26985423	1483	A	580679	31/03/2013	18,292.00	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/GLNS. REGULAR, GLNS. DIESEL, ACEITE, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA COMISIONES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, BOMBA DE AGUA PARAJE CHIRRAJCHAJ ZONA 1; TREN DE ASEO, PMT, CAMION MERCADO, CORRESPONDE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25/02/2013 AL 22/03/2013. FAC. 580679
16 01 001 001	28423471	1580	B	587219	21/05/2013	18,135.40	Pago de ESTACION DE SERVICIO SHELL



000 262 21-0101-0001							DON JOSE, V/GLNS, REGULAR, GLNS DIESEL, COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA REALIZAR COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, BOMBA DE AGUA UBICADA EN CHIRRAJCHAJ; TREN DE ASEO CIUDAD, LIMPIEZA TRAGANTES, DEL 24 DE ABRIL AL 17 DE MAYO 2013. FAC. 587219
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	27832341	1536	A	584160	29/04/2013	18,505.70	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE V/GLNS. DIESEL, COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA DE AGUA UBICADA EN CHIRRAJCHAJ, PMT, MERCADO Y TREN DE ASEO. FAC. 584160
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	30027576	1676	B	590351	11/07/2013	19,380.80	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/261.931 GAL. SUPER, 327.321 GAL. DIESEL, UTILIZADO PARA REALIZAR COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA USO DE LA BOMBA DE AGUA DE CHIRRAJCHAJ; P. M. T.; MERCADO; TREN DE ASEO, DEL PERIODO 20 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2013. FAC. 590351
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	31415597	1776	B	596908	22/08/2013	19,101.95	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/GALONES DE GASOLINA SUPER, GALONES DE DIESEL, COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA REALIZA COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, BOMBA DE AGUA CHIRRAJCHAJ, PMT, TREN DE ASEO MUNICIPAL. FAC. 596908
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	30211051	1689	A	593314	17/07/2013	20,064.06	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/248.782 GLNS. SUPER, 345.466 GLNS. DIESEL, PARA REALIZAR COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, TREN DE ASEO, BOMBA DE AGUA CHIRRAJCHAJ, POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO; CORRESPONDE AL PERIODO DEL 13 DE JUNIO AL 11 DE JULIO 2013. FAC. 593314
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	32390429	1883	B	301901	19/09/2013	17,880.80	Pago de SHELL DON JOSE, V/GLNS. SUPER, REGULAR, DIESEL, PARA COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, TREN DE ASEO, EXTRACCION DE BASURA MERCADO MUNICIPAL, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 13 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013. FAC. 601901
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	33315049	1956	BB	1995	17/10/2013	19,773.80	Pago de SHELL DON JOSE, V/GLS. REGULAR, GLS. DIESEL, COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA REALIZAR COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL; TREN DE ASEO; BOMBA DE AGUA CHIRRAJCHAJ ZONA 1, PMT; CAMION MERCADO MUNICIPAL; PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DE 2013. FAC. 1995
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	35366244	2096	BB	10776	19/12/2013	17,965.10	Pago de ESTACION DE SERVICIO SHELL DON JOSE, V/GALONES DE DIESEL, GASOLINA SUPER, ACEITE, PARA REALIZAR COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, TREN DE ASEO, BOMBA CHIRRAJCHAJ, PMT, ASEO MERCADO, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 15 DE



							NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE 2013. FAC. 10776
16 01 001 001 000 262 21-0101-0001	34351716	2020	BB	6729	22/11/2013	19,531.80	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/GALONES SUPER, DIESEL, COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA REALIZAR COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA PMT, BOMBA DE AGUA CHIRRAJCHAJ, TREN DE ASEO, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 14 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE 2013. FAC. 6729
17 00 000 002 000 262 32-0101-0012	34751782	2062	BB	7613	04/12/2013	1,888.00	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/129.912 GALONES DE DIESEL, COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA LA JUNTA DIRECTIVA DE RECURSOS NATRUALES EN LA ACTIVIDAD PARA LA CONSERVACION DEL PINABETE EN ESTE MUNICIPIO. FAC. 7613
01 00 000 003 000 262 31-0151-0001	25335152	1374	A	572781	04/02/2013	18,210.80	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/283.487 GAL. GASOLINA SUPER, 268.755 GAL. DIESEL, PARA COMISIONES OFICIALES ORDENADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, BOMBA DE AGUA CHIRRAJCHAJ, CORRESPONDE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE DICIEMBRE 2012 AL 8 DE ENERO 2013. FAC. 572781
17 00 000 002 000 262 31-0101-0009	34751781	2062	BB	7613	04/12/2013	2,112.00	Pago de ESTACION SHELL DON JOSE, V/129.912 GALONES DE DIESEL, COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA LA JUNTA DIRECTIVA DE RECURSOS NATRUALES EN LA ACTIVIDAD PARA LA CONSERVACION DEL PINABETE EN ESTE MUNICIPIO. FAC. 7613
<b>TOTAL</b>						<b>229,473.01</b>	

**Criterio**

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 38, Monto, establece: "Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00); y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así:

Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00);

Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00).

En el sistema de cotización, la presentación de las bases, designación de la Junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios se adquieren a través del contrato abierto, entonces no procederá la cotización. De realizarse la misma, será responsabilidad del funcionario que la autorizó."



El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55, Fraccionamiento, establece: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”

**Causa**

Inobservancia a la normativa establecida, relacionada con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la adquisición de bienes, servicios y suministros.

**Efecto**

Riesgo de efectuar diferentes adquisiciones, con precios que no favorezcan los intereses municipales y en consecuencia deficiente administración de los recursos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Compras, para que se observe lo relacionado al procedimiento de compras por cotización, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 39-MT-2014, de fecha 25 de abril de 2014, los miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Con relación al presente hallazgo, se tomara en cuenta la recomendación planteada y se considerarán las particularidades de la provisión de servicio y la optimización de los recursos en resguardo de los intereses de la municipalidad."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables describen que se dara cumplimiento a la recomedación planteada por Auditoria. por lo que aceptan la deficiencia detectada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL BERNARDO CHAVALOC TACAM	5,122.17
DIRECTORA DE AFIM	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	5,122.17
<b>Total</b>		<b>Q. 10,244.34</b>



## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIGUEL BERNARDO CHAVALOC TACAM	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JOSE SANTOS BAQUIAX DE LEON	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	DAVID MARIO GUTIERREZ DE LEON	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JERONIMO AGUILAR LACAN	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CARLOS FLORENTINO TAX CASIA	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MIGUEL PRETZANTZIN XURUC	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	GUILLERMO JUAN VASQUEZ YAX	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	RAFAEL AURELIO ALVARADO PACHECO	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CESAR ENRIQUE TZUL TZUL	CONCEJAL VI	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ANDRES GUILLERMO CANIZ VELASQUEZ	CONCEJAL VII	01/01/2013 - 31/12/2013
11	FABIOLA CARINA LOPEZ DE AMEZQUITA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	GLORIA LETICIA MARTINEZ BARILLAS DE CHAN	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
13	ZAIRA JANETH GARCIA NORIEGA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
14	ANA GERALDINE QUEME PAC	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013





---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. JENNIFER GUISELA SALAZAR SALGUERO  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. OSCAR RUBEN VELASQUEZ GONZALEZ  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. YENNI LISSET JUI GALVEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una institución vanguardista que brinda servicios públicos de calidad, oportunos y confiables para toda la población dentro del ámbito de su competencia, generando el desarrollo a través de la ejecución efectiva de planes, programas y proyectos de beneficio para la población de Totonicapán.

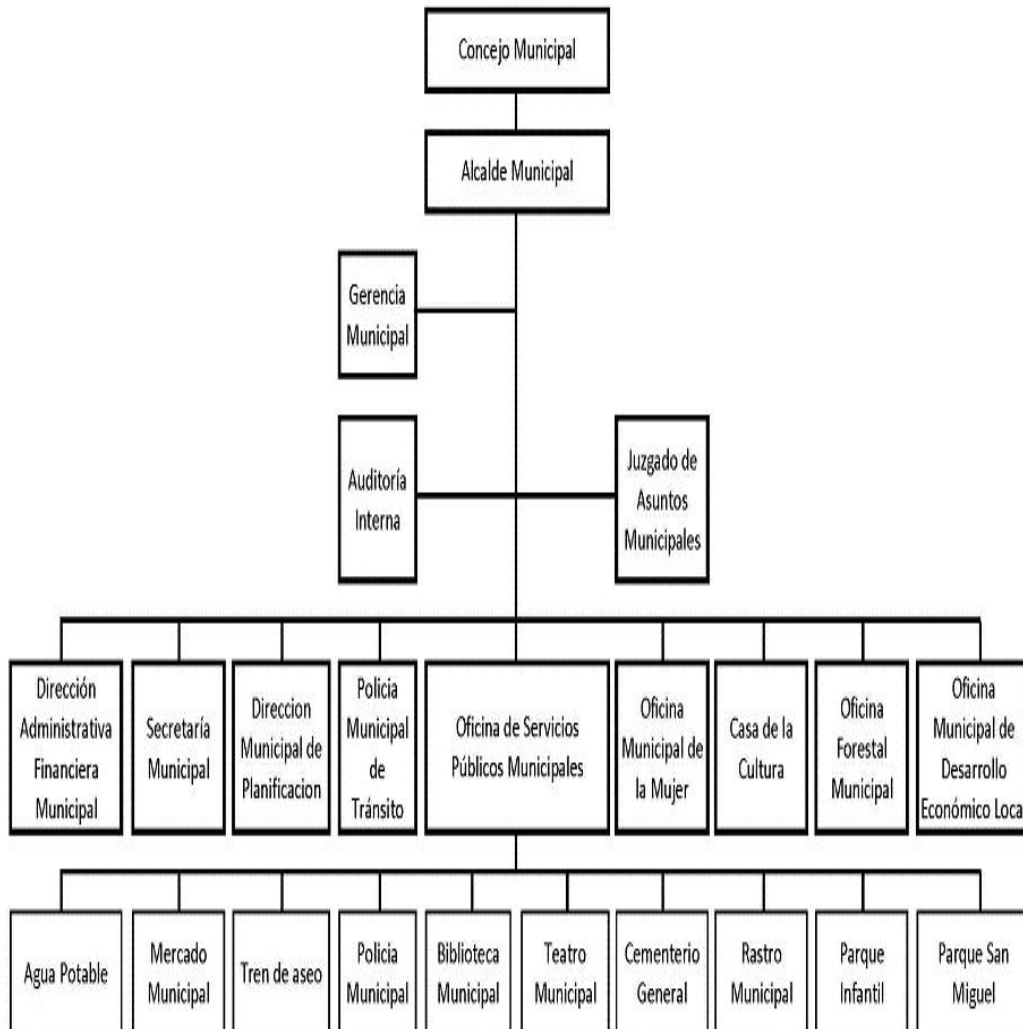
### 11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad al servicio de la población que gestiona y ejecuta planes, programas y proyectos con pertinencia cultural y ambiental con altos niveles de efectividad generando desarrollo socioeconómico de manera sostenible y sustentable a través de principios de transparencia, legalidad, organización y participación ciudadana.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013

1/5

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DIVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO A LA FECHA
												VALOR	%	
1		AMPLIACION EDIFICIO ESTACION DE CARRETERA ALDEA VASQUEZ	07-2012	29/07/2012	MUNICIPAL	AS PROYECTOS	30-07-2012	07/08/2013	Q. 371,187.51	Q. 311,772.59	Q. 59,885.26	Q. 371,187.85	100%	100%
2	55281	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON PASADOC, TOTONICAPÁN	08-2012	20/08/2012	CODEDE, MUNI	BEAS	17-09-2012	17/01/2013	Q. 203,946.48	Q. 154,219.93	Q. 48,707.15	Q. 202,946.48	100%	100%
3	95202	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ZONA 2 ALDEA LA CONCORDIA	09-2012	20/09/2012	CODEDE, MUNI	AS PROYECTOS	17-09-2012	17/01/2013	Q. 202,423.20	Q. 153,841.03	Q. 48,581.57	Q. 202,423.20	100%	100%
4	95188	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CARRERAS CANTON COZAC	10-2012	20/08/2012	CODEDE, MUNI	AS PROYECTOS	17-09-2012	17/01/2013	Q. 301,583.00	Q. 229,203.08	Q. 72,379.92	Q. 301,583.00	100%	100%
5	95294	IMPLEMENTACION DE SILOS METALICOS PARA ALMACENAMIENTO D GRANOS BASICOS VARIAS COMUNIDADES	11-2012	20/08/2012	CODEDE, MUNI	BEAS	17-09-2012	17/01/2013	Q. 101,747.80	Q. 91,573.02	Q. 10,174.78	Q. 101,747.80	100%	100%
6	95246	CONSTRUCCION DE TUBOS PUBLICOS DE AGUA VARIAS COMUNIDADES	12-2012	20/08/2012	CODEDE, MUNI	BEAS	17-09-2012	17/01/2013	Q. 101,600.00	Q. 77,216.00	Q. 24,384.00	Q. 101,600.00	100%	100%
7	115817	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PRINCIPAL ALDEA BARRIACHE	14-2013	27/08/2012	CODEDE, MUNI	ICVC	24-09-2012	24/02/2013	Q. 602,450.00	Q. 457,862.00	Q. 144,588.00	Q. 602,450.00	100%	100%
8	95175	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE CONDUCCION PASADOC CANTON WACZUL	15-2012	27/08/2012	CODEDE, MUNI	AS PROYECTOS	18-09-2012	18/01/2013	Q. 202,939.29	Q. 153,777.86	Q. 48,561.43	Q. 202,939.29	100%	100%
9	95292	INSTALACION ESTUFAS MEJORADAS VARIAS COMUNIDADES	16-2012	27/08/2012	CODEDE, MUNI	AS PROYECTOS	18-09-2012	18/01/2013	Q. 201,900.00	Q. 181,710.00	Q. 20,190.00	Q. 201,900.00	100%	100%
10	95286	IMPLEMENTACION TALLER DE BORDADOS PARA CORTEY CONFECCION	17-2012	27/08/2012	CODEDE, MUNI	BEAS	18-09-2012	18/01/2013	Q. 201,600.00	Q. 161,380.00	Q. 40,220.00	Q. 201,600.00	100%	100%
11	95183	AMPLIACION CAMINO RURAL PARA EL CHICHACIAN CANTON PAZQUI	18-2012	04/09/2012	CODEDE, MUNI	DIICD	24-09-2012	24/12/2012	Q. 300,500.00	Q. 60,100.00	Q. 240,400.00	Q. 300,500.00	100%	100%
12	95287	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PASADOC ALDEA NIMASAC	19-2012	04/09/2012	CODEDE, MUNI	ICVC	24-09-2012	24/12/2012	Q. 300,800.00	Q. 60,500.00	Q. 240,300.00	Q. 300,800.00	100%	100%
13	95226	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PASADOC CANTON COZAC	20-2012	04/09/2012	CODEDE, MUNI	ICVC	24-09-2012	24/01/2013	Q. 203,150.00	Q. 46,490.00	Q. 156,660.00	Q. 203,150.00	100%	100%
14		INSTALACION PARQUIMETRO, TALLANQUERA AUTOMATICA DEL PARQUE SUBTERRANEO CABECERA MUNICIPAL	21-2012	04/09/2012	MUNI	TOP Y TOP SECURITY	16/11/2012	16/01/2013	Q. 199,950.00	Q. 185,955.00	Q. 13,995.00	Q. 199,950.00	100%	100%
15	98797	CONSTRUCCION TANQUE DE MANIPOSTERA DE ALMACENAMIENTO D AGUA POTABLE RIDE DE AGUA VIVA ALDEA VASQUEZ	22-2012	05/09/2012	CODEDE, MUNI	BEAS	25/09/2012	25/01/2013	Q. 152,439.60	Q. 30,487.92	Q. 121,951.68	Q. 152,439.60	100%	100%
16	95282	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FINAL ZONA 3	23-2012	05/09/2012	CODEDE, MUNI	BEAS	25/09/2012	25/01/2013	Q. 152,299.40	Q. 115,747.54	Q. 36,551.86	Q. 152,299.40	100%	100%

2/5

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO A LA FECHA
												VALOR	%	
17	95237	MANEJO DE PORCINO Y AVES VARIAS COMUNIDADES	24-2012	07/09/2012	CODEDE, MUNI	FUTURA	10/10/2012	30/03/2013	50,300.00 Q.	452,700.00 Q.	50,300.00 Q.	503,000.00 Q.	100%	
18	95237	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARA PACOSCHIGUAN CANTON FOJALAJU	36-2012	11/10/2012	CODEDE, MUNI	ICYC	16/11/2,012	16/03/2013	206,200.00 Q.	41,240.00 Q.	164,960.00 Q.	206,200.00 Q.	100%	
19	95260	AMPLIACION GANONES PARA LA PLANTA DE DESCHOS LIQUIDOS CABECERA MUNICIPAL	27-2012	11/10/2012	CODEDE, MUNI	ICYC	16/11/2,012	16/04/2013	305,000.00 Q.	61,000.00 Q.	244,000.00 Q.	305,000.00 Q.	100%	
20	95290	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTUARIO FINAL ZONA 2, PARA TRES CORONAS CANTON FOJALAJU	38-2012	11/10/2012	CODEDE, MUNI	AS PROYECTOS	16/11/2,012	16/03/2013	152,880.00 Q.	30,576.00 Q.	122,304.00 Q.	152,880.00 Q.	100%	
21	110125	MEJORAMIENTO COMISARIAS 44A	29-2012	18/10/2012	CODEDE, MUNI	WRCC	09/11/2012	09/01/2013	302,800.00 Q.	230,128.00 Q.	72,672.00 Q.	302,800.00 Q.	100%	
22	106380	AMPLIACION CAMINO RURAL 7 PARA TRES CANTON COXAC, ZONE II	31-2012	16/11/2012	CODEDE, MUNI	BEAS	23/11/2,012	23/03/2013	202,888.00 Q.	40,577.60 Q.	162,310.40 Q.	202,888.00 Q.	100%	
23	106073	AMPLIACION CAMINO RURAL PARA EL CHOCOLET CANTON CHIVAK	33-2012	16/11/2012	CODEDE, MUNI	ICYC	29/11/2012	29/03/2013	302,250.00 Q.	69,450.00 Q.	241,800.00 Q.	302,250.00 Q.	100%	
24	110114	AMPLIACION CAMINO RURAL ALDOLFA CHUANDI	35-2012	16/11/2012	CODEDE, MUNI	AS PROYECTOS	23/11/2,012	23/03/2013	253,351.20 Q.	131,742.52 Q.	121,608.68 Q.	253,351.20 Q.	100%	
25	95293	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LA CATARATA	34-2012	16/11/2012	CODEDE, MUNI	ICYC	29/11/2012	29/03/2013	103,180.00 Q.	29,430.00 Q.	73,750.00 Q.	103,180.00 Q.	100%	
26	106374	AMPLIACION CAMINO RURAL PARA EL PACAPOX CANTON XHIVAK	35-2012	16/11/2012	CODEDE, MUNI	ICYC	29/11/2012	29/03/2013	302,260.00 Q.	69,432.00 Q.	241,828.00 Q.	302,260.00 Q.	100%	
27	106378 II	AMPLIACION CAMINO RURAL PARA EL SACAGUAN, CANTON NIMAPATAPE	36-2012	16/11/2012	CODEDE, MUNI	ICYC	29/11/2012	29/03/2013	202,860.00 Q.	154,173.00 Q.	48,686.60 Q.	202,860.00 Q.	100%	
28	106381	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHUCULUJUP	37-2012	16/11/2012	CODEDE, MUNI	ICYC	29/11/2012	29/03/2013	502,450.00 Q.	109,490.00 Q.	401,960.00 Q.	502,450.00 Q.	100%	
29	106379	AMPLIACION CAMINO RURAL CANTON XOLACAMALJA	38-2012	16/11/2012	CODEDE, MUNI	AS PROYECTOS	23/11/2,012	29/01/2013	302,335.50 Q.	66,507.10 Q.	242,228.40 Q.	302,335.50 Q.	100%	
30	95428	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CASAN	39-2012	19/11/2012	CODEDE, MUNI	ICYC	10/12/2,012	10/08/2013	752,000.00 Q.	150,400.00 Q.	601,600.00 Q.	752,000.00 Q.	100%	
31	95229	AMPLIACION CENTRO DE CAPTACION ZONA 2	40-2012	30/11/2012	CODEDE, MUNI	BEA	13/12/2,012	13/04/2013	202,388.50 Q.	49,461.70 Q.	151,846.80 Q.	202,388.50 Q.	100%	
33	95269	INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DOURBO DE BOMBEO PARA FORTO MASCANICO, CABECERA MUNICIPAL	41-2012	30/11/2012	CODEDE, MUNI	ICYC	18/12/2012	18/05/2013	353,800.00 Q.	0 Q.	0 Q.	353,800.00 Q.	100%	
33		MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS(S), CABECERA MUNICIPAL PEDROBERRIO CANTON	42-2012	30/11/2012	MUNI	FUTURA	18/12/2012	18/04/2013	224,700.00 Q.	152,796.00 Q.	71,904.00 Q.	224,700.00 Q.	100%	
34	98800	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE CALLES ZONA 3, CABECERA MUNICIPAL TOTONICAPAN	43-2012	12/12/2012	CODEDE, MUNI	BEAS	18/12/2012	18/04/2013	253,797.75 Q.	0 Q.	0 Q.	253,797.75 Q.	100%	
35	98899	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CANTON CHIVAK	44-2012	12/12/2012	CODEDE, MUNI	AS PROYECTOS	18/12/2012	15/05/2013	302,383.75 Q.	0 Q.	0 Q.	302,383.75 Q.	100%	

3/5

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA
												VALOR	%	
36	95232	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUATRUJ	45-2012	12/12/2012	CODEDE, MAJUN	FUTURA	18/04/2012	18/04/2013	Q. 375,999.00	Q. -	Q. -	Q. 375,999.00	100%	100%
37	95295	IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES VARIAS COMUNIDADES	46-2012	15/12/2012	CODEDE, MAJUN	BEAS	19/12/2012	19/04/2013	Q. 208,020.00	Q. -	Q. -	Q. 208,020.00	100%	100%
38	11882	RECONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL UNION CON PARQUE SUBTERRANEO, GABICERA MUNICIPAL	47-2012	15/12/2012	CODEDE, MAJUN	ICVC	27/12/2012	27/12/2013	Q. 2,675,000.00	Q. 4,335,000.00	Q. 10,402,090.00	Q. 16,737,090.00	47%	85%
39	111637	AMPLIACION CENTRO DE CAPACITACION PARA EL VUEVO CANTON PASAJOC, TOTONICAPÁN	01-2013	25/04/2013	CODEDE	ICVC	18/03/2013	18/10/2013	Q. 598,980.00	Q. -	Q. 598,980.00	Q. 598,980.00	100%	100%
40	118318	AMPLIACION CAMINO RURAL HACIA EL CEMENTERIO CANTON LUCHANEP, TOTONICAPÁN	09-2013	08/07/2013	CODEDE	BEAS	17/07/2013	17/10/2013	Q. 313,957.00	Q. -	Q. 313,957.00	Q. 313,957.00	100%	100%
41	114022	DISTRIBUCION DE FILTROS PURIFICADORES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES E ALDEA BARRANECHO CANTON RANCHO DE TEJA, CANTON MACZULU Y ALDEA TZANKINAM, TOTONICAPÁN	10-2013	08/07/2013	CODEDE	BEAS	17/07/2013	17/11/2013	Q. 302,045.00	Q. -	Q. 302,045.00	Q. 302,045.00	100%	100%
42	115137	MANEJO DE ANES DE POSTURAS EN LAS COMUNIDADES DE RANCHO DE TEJA Y CANTON CHYAX TOTONICAPÁN	11-2013	09/07/2013	CODEDE	FUTURA	17/07/2013	17/12/2013	Q. 276,500.00	Q. -	Q. 276,500.00	Q. 276,500.00	100%	100%
43	113950	DISTRIBUCION DE ANES Y PORCHOS PARA LAS COMUNIDADES DEL CANTON FOXALUJ PARA EL PALUMULUP, CANTON PATZANIMAC, PARA EL CHUCANTUN PASAJOC Y CANTON PANQUIX TOTONICAPÁN	12-2013	09/07/2013	CODEDE	FUTURA	17/07/2013	17/12/2013	Q. 402,600.00	Q. -	Q. 402,600.00	Q. 402,600.00	100%	100%
44	113756	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA EL CHIPOROX, CANTON NIMASAC,	14-2013	09/07/2013	CODEDE	FUTURA	22/07/2013	22/11/2013	Q. 302,000.00	Q. -	Q. 302,000.00	Q. 302,000.00	100%	100%
45	113788	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA EL CHITAX ZONA 1 COBECERA MUNICIPAL, TOTONICAPÁN	15-2013	11/07/2013	CODEDE	BEAS	22/07/2013	22/11/2013	Q. 302,935.00	Q. -	Q. 302,935.00	Q. 302,935.00	100%	100%
46	114118	IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE COMPUTACION PARA LAS COMUNIDADES ALDEA LA CONCORDIA, CANTON JUCHANEPE, ALDEA CHIMENTE, CANTON CHUISUC Y CANTON NIMASAC, DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN	16-2013	12/07/2013	CODEDE	BEAS	22/07/2013	22/10/2013	Q. 502,000.00	Q. -	Q. 502,000.00	Q. 502,000.00	100%	100%
47	113825	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA EL PALEMOP, CANTON XOLACAMALIA, TOTONICAPÁN	17-2013	12/07/2013	CODEDE	AS PROYECTOS	22/07/2013	22/11/2013	Q. 302,929.00	Q. -	Q. 302,929.00	Q. 302,929.00	100%	100%

4/5

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO A LA FECHA
												VALOR	%	
48	114079	DISTRIBUCION DE SILOS METALICOS PARA ALMACENAMIENTO DE GRANOS BASICOS, PARA LAS COMUNIDADES DEL CANTON PANQUIX, CANTON BANCHE DE TEJA, CANTON NIIMAPA Y BANCHE DE TEJA, TONONICAPAN	18-2013	12/07/2013	CODEDE	AS PROYECTOS	12/07/2013	22/11/2013	302,050.00 Q.	-	302,050.00 Q.	302,050.00 Q.	100%	
49	113826	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA EL PATIUN CANTON PAQUIX	19-2013	29/07/2013	CODEDE	FUTURA	12/08/2013	12/12/2013	300,000.00 Q.	-	121,200.00 Q.	121,200.00 Q.	40%	
50	113995	MIGUEL GARCIA GRANADOS CABECERA MUNICIPAL, TONONICAPAN	20-2013	29/07/2013	CODEDE	BEAS	12/08/2013	30/08/2014	252,700.00 Q.	-	50,550.00 Q.	50,550.00 Q.	20%	
51	114023	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARA EL PATIUN ZONA 1 CABECERA MUNICIPAL TONONICAPAN	21-2013	29/07/2013	CODEDE	AS PROYECTOS	12/08/2013	12/01/2014	300,800.00 Q.	-	60,560.00 Q.	60,560.00 Q.	20%	
52	114042	IMPLEMENTACION DE HUERTOS FAMILIARES Y FRUTALES DECIDUOS, PARA LAS COMUNIDADES DE ALDEA CHUJANO, ALDEA VASQUEZ, ALDEA BARBANECH, ALDEA LA ESPERANZA, ALDEA LA CONCORDIA, CANTON MAKZULI Y ALDEA TZANINWAM, TONONICAPAN	22-2013	29/07/2013	CODEDE	BEAS	12/08/2013	12/12/2013	271,900.00 Q.	-	271,900.00 Q.	271,900.00 Q.	100%	
53	113960	IMPLEMENTACION DE MAQUINAS DE COCER PARA LAS COMUNIDADES DE PARAE CHUPACHEC, CANTON CHIYAX Y ZONA 2 DE LA CABECERA MUNICIPAL	23-2013	29/07/2013	CODEDE	BEAS	12/08/2013	12/12/2013	852,500.00 Q.	-	852,500.00 Q.	852,500.00 Q.	100%	
54	114056	MEJORAMIENTO EDIFICIO SALON DE USOS MULTIPLES CABECER AMUNICIPAL	24-2013	30/07/2013	CODEDE	ICYC	30/08/2013	02/08/2014	402,000.00 Q.	-	80,400.00 Q.	80,400.00 Q.	20%	
55	113971	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON COMAC	25-2013	05/08/2013	CODEDE	FUTURA	12/08/2013	12/12/2013	302,800.00 Q.	-	302,800.00 Q.	302,800.00 Q.	100%	
56	118851	PARAE CHOSLET CANTON CHIYAX	26-2013	05/08/2013	CODEDE	FUTURA	12/08/2013	12/12/2013	352,800.00 Q.	-	352,800.00 Q.	352,800.00 Q.	100%	
57	113821	AMPLIACION CAMINO RURAL PARA EL PARRICOMYA Y XEQUAX ALDEA NIIMASIC	27-2013	15/08/2013	CODEDE	FUTURA	30/08/2013	30/12/2013	302,800.00 Q.	-	302,800.00 Q.	302,800.00 Q.	100%	
58	113827	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA EL XOTUPAUN CANTON CHIYAX	28-2013	15/08/2013	CODEDE	FUTURA	30/08/2013	30/12/2013	302,800.00 Q.	-	302,800.00 Q.	302,800.00 Q.	100%	
59	132464	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA EL ALVARADO CANTON JUCHANEP	29-2013	27/08/2013	CODEDE	BEAS	11/09/2013	11/01/2014	303,000.00 Q.	-	303,000.00 Q.	303,000.00 Q.	100%	
60	132465	AMPLIACION CAMINO RURAL PARA EL CHITALO CANTON CHULUBUZ	30-2013	27/08/2013	CODEDE	AS PROYECTOS	11/09/2013	11/01/2014	302,700.00 Q.	-	60,540.00 Q.	60,540.00 Q.	20%	
61	134116	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON CHOTACA, TONONICAPAN	31-2013	27/08/2013	CODEDE	FUTURA	05/09/2013	05/02/2014	502,600.00 Q.	-	100,540.00 Q.	100,540.00 Q.	20%	



5/5

Nº.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MORTO DEL CONTRATO	Ejecución de Ejercicios		Ejecución de Ejercicio 2013	Avance Financiero		% de Avance Físico a la Fecha
										Anteriores	2013		Valor	%	
62	114208	REHABILITACION TANQUE DE MANIPULACION LOS OBAGONES ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL DE TOTONICAPAN	13-2013	30/08/2013	CODEGE	SOARELOS	05/09/2013	05/02/2014	Q. 402,850.00	Q. -	Q. 80,170.00	Q. 80,170.00	20%	20%	100%
63	133449	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON AJCHANEJ	13-2013	12/09/2013	CODEGE	FUTURA	04/10/2013	04/07/2014	Q. 502,100.00	Q. -	Q. 100,420.00	Q. 100,420.00	20%	20%	100%
64	114013	ELABORACION ESTUDIO DE PRE INGENIERIA PARA LA INSTALACION DE AGUAS NEGRAS Y PULVERALES, CABECERA MUNICIPAL	14-2013	04/10/2013	CODEGE	AS PROYECTOS	25/10/2013	25/01/2014	Q. 154,000.00	Q. -	Q. 30,800.00	Q. 30,800.00	20%	20%	80%
65	138324	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II PARA EL CHUNIM CANTON CHUJUCHEMHAL	15-2013	27/11/2013	CODEGE	AS PROYECTOS	05/12/2013	05/04/2014	Q. 405,000.00	Q. -	Q. 81,200.00	Q. 81,200.00	20%	20%	100%
66	114113	AMPLIACION MURO DE CONTENCIÓN FINAL 17 AVENIDA ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL D TOTONICAPAN	16-2013	27/11/2013	CODEGE	REAS	05/12/2013	07/04/2014	Q. 405,000.00	Q. -	Q. 81,100.00	Q. 81,100.00	20%	20%	95%
67	113944	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO LINEA DE CONDUCCION Y ESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO ZONA 3 TOTONICAPAN	17-2013	05/12/2013	CODEGE	FUTURA	30/12/2013	30/05/2014	Q. 402,800.00	Q. -	Q. 100,540.00	Q. 100,540.00	20%	20%	95%

  
 Ana Gerdaline Cuerné Pac  
 Municipalidad de Totonicapan  
**Licda. Ana Gerdaline Cuerné Pac**  
**CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR**  
 COLEGIADO No. 8682

  
 MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
 ALCALDE  
 Municipalidad de Totonicapan

  
 MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
 MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 DIRECTOR DMP  
 Municipalidad de Totonicapan

  
 MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
 DIRECTOR DAFIM  
 Municipalidad de Totonicapan





### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Nº.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
(The table body is mostly empty with a diagonal line drawn across it, indicating no data was recorded.)														

OBSERVACION: No se Ejecutaron Proyectos por Administración

Lugar y fecha: Totonicapán, 24 de febrero 2014.

Zaira Jeaneth García Noriega  
 Director DMP

Gloria Estelle Mastinez de Chan  
 Director -AFIM-

Bernardo Chavajoc Tacamul  
 Alcalde Municipal

Alfonso Gerardo Quiemé Pac  
 Ciudad. (Licenciado) Quiemé Pac  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 8682



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	TOTAL AL 31 DE		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	114022/549	DISTRIBUCIÓN DE FILTROS PURIFICADORES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES E ALDEA BARRANECHO CANTON RANCHO DE TEJA, CANTON MACZUL Y ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPÁN	10-2013	CODEBE/MUNI	BEAS	17/07/2013	17/11/2013	Q. 302,045.00	Q. -	Q. 302,045.00	Q. 302,045.00	100%	
2		MANEJO DE AVES DE POSTURA EN LAS COMUNIDADES DE RANCHO DE TEJA Y CANTON CHYAX TOTONICAPÁN	11-2013	CODEBE/MUNI	FUTURA	17/07/2013	17/11/2013	Q. 276,500.00	Q. -	Q. 276,500.00	Q. 276,500.00	100%	
3		DISTRIBUCIÓN DE AVES Y PORCINOS PARA LAS COMUNIDADES DEL CANTON POXALUJI PARABE PAUMULUJUP, CANTON PATZARIMAC PARABE CHUGANTUN PASAOC Y CANTON PANQUIJ TOTONICAPÁN	12-2013	CODEBE/MUNI	FUTURA	17/07/2013	17/12/2013	Q. 402,600.00	Q. -	Q. 402,600.00	Q. 402,600.00	100%	
4	114079	DISTRIBUCIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO DE GRANOS BÁSICOS PARA LAS COMUNIDADES DEL CANTON PANQUIJ, CANTON RANCHO DE TEJA, CANTON NINAWA Y CANTON PAJOC, TOTONICAPÁN	18/2013	CODEBE/MUNI	PROYECTOS AS	22/07/2013	27/11/2013	Q. 302,050.00	Q. -	Q. 302,050.00	Q. 302,050.00	100%	
5	114042	IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES Y FRUTALES DECIDUOS, PARA LAS COMUNIDADES DE ALDEA CHUANQI, ALDEA VASQUEZ, ALDEA BARRANECHO, ALDEA LA ESPERANZA, ALDEA LA CONCORDIA, CANTON MACZUL Y ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPÁN	22-2013	CODEBE/MUNI	BEAS	12/08/2013	12/12/2013	Q. 271,950.00	Q. -	Q. 271,950.00	Q. 271,950.00	100%	
6	113960	IMPLEMENTACIÓN DE MÁQUINAS DE COCER PARA LAS COMUNIDADES DE PARABE CHUPACHEC, CANTON CHYAX Y ZONA 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL	22-2013	CODEBE/MUNI	BEAS	19/08/2013	10/12/2013	Q. 352,500.00	Q. -	Q. 352,500.00	Q. 352,500.00	100%	


  
 Lugar y fecha: Totonicapan, 22 de diciembre de 2013.
   

  
 Director General
   

  
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION GENERAL Y PRESUPUESTARIA
   
 REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.
   
 Ciudad de Guatemala, C.A.
   

  
 Licda. Ana Beatriz Aguilar
   
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COLEGIADO No. 882

